

CONVOCATORIA

***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-036000999-E2-2021***

***“SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE
BIENES PATRIMONIALES DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA”***

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-036000999-E2-2021

**“SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
 Y PROTECCIÓN CIUDADANA”**

DATOS GENERALES		
CAPÍTULO I	Del protocolo de actuación en materia de contrataciones pública	3
	1. Convocante.	5
	2. Medio de participación y carácter de la licitación.	
	3. Recursos financieros.	
	4. Idioma.	
OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN		
CAPÍTULO II	1. Descripción del servicio.	6
	2. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o en su caso, Normas de Referencia o Especificaciones.	
	3. Cumplimiento de las especificaciones.	
	4. Cantidad y modalidad de contratación.	
	5. Póliza de Responsabilidad Civil.	7
FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN		
CAPÍTULO III	1. Generalidades.	8
	2. Fecha y hora para realizar los eventos de la presente licitación.	
	3. Desarrollo de los eventos de la licitación.	
	4. Notificaciones al público en general.	13
	5. Formalización del contrato.	
REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES		
CAPÍTULO IV	1. Requisitos para participar	16
CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES		
CAPÍTULO V	1. Criterios de evaluación.	19
	2. Criterios para la adjudicación.	20
	3. Criterios de desempate.	
	4. Causas de desechamiento de las proposiciones.	22
	5. Causas para declarar desierta y/o cancelar la licitación.	
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES		
CAPÍTULO VI	1. Documentación legal y administrativa.	23
INCONFORMIDADES		
CAPÍTULO VII	1. Inconformidades.	25
FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES		
CAPÍTULO VIII	1. Requisitos técnicos	26
	2. Propuesta económica	38
	3. Documentación legal y administrativa.	39
ACERCA DEL CONTRATO		
CAPÍTULO IX	1. De las modificaciones al contrato.	64
	2. De la terminación anticipada del contrato.	
	3. De las sanciones por incumplimiento.	
	4. Penas convencionales y deducciones.	
	5. Ejecución de la Garantía de Cumplimiento.	66
	6. De la rescisión del contrato.	
	7. De las condiciones de pago al licitante que resulte adjudicado.	
	8. De la incorporación al programa de cadenas productivas.	67
	9. De los anticipos.	68
	10. Impuestos y derechos.	
	Anexo I-1 “Modelo de contrato”.	69

DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Conforme a lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas SSPC, informa a los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación lo siguiente:

Que los servidores públicos en el contacto con particulares observarán el Protocolo de Actuación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y Acuerdo que Modifica el Protocolo de fecha 28 de febrero de 2017, mismos que pueden ser consultados en la página de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [liga https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983](https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983).

Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en SSPC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Así mismo, los particulares formularán el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en Contrataciones públicas por lo que formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. Además podrán denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-036000999-E2-2021**

**“SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA”**

PRESENTACIÓN

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, **(EN ADELANTE SSPC)** EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO **(EN ADELANTE LA LEY)**, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO **(EN ADELANTE EL REGLAMENTO)**, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA, RESPONSABLE DE LAS CONTRATACIONES, UBICADA EN AVENIDA CONSTITUYENTES NÚMERO 947 COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01110, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO NÚM. (55) 1103 6000 EXT 11760, CELEBRARÁ LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-036000999-E2-2021**, PARA LA **CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA”**, BAJO LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:

CAPÍTULO I DATOS GENERALES

1 CONVOCANTE

La Dirección de Área, Responsable de las Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios y Obra Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ubicada en Avenida Constituyentes número 947 Colonia Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México.

2 MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

La presente licitación es **Electrónica**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**. Se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el último párrafo del artículo 27 de la Ley.

La o las Juntas de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Fallo, sólo se realizarán a través de **CompraNet** y sin la presencia de los licitantes en dichos actos. Los licitantes deberán considerar el tiempo de la zona centro para cualquier acto y envío de documentos, lo anterior conforme a la Ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley, al presente procedimiento podrá asistir, en calidad de observador, cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos que lo integran, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

El carácter de la licitación es Nacional, por lo que únicamente podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana.

3 RECURSOS FINANCIEROS

Para la presente **Contratación del "Servicio de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana"** se ejercerán recursos del ejercicio fiscal 2021, con cargo a la partida **(34501)** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal "Seguros de bienes patrimoniales", autorizado mediante oficio No. SSPC/UAF/DGPPR/0141/2021 de fecha 20 de enero de 2021.

4 IDIOMA(S)

Las propuestas de los licitantes deberán ser presentadas en idioma español, incluyendo, en su caso, folletos y Anexos Técnicos.

CAPÍTULO II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere la **Contratación del "Servicio de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana"**, cuya descripción completa y detallada se presenta en el **ANEXO T1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que las Propuestas Técnica y Económica de los servicios ofertados, deberán presentarse respetando las especificaciones y términos establecidos en dicho anexo.

Cabe señalar que para efectos de este procedimiento de **Contratación del "Servicio de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana"**, se integra de una partida única y la adjudicación será al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

1.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir de las 00:00 horas del 11 de marzo de 2021 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2021.

2.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

Para el presente procedimiento de contratación no se requiere del cumplimiento de alguna norma oficial mexicana, certificación nacional o internacional en particular. Únicamente se deberá atender a las calidades técnicas y prácticas propias en el mercado del servicio.

3.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

Se verificará el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en esta convocatoria, así como la calidad de los servicios comparativamente con las condiciones técnicas establecidas en la proposición del licitante adjudicado y hasta en tanto ello no se cumpla, éstas no se tendrán por aceptadas.

4. CANTIDAD Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará mediante contrato para la prestación del servicio de **"Servicio de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana"**, en el cual se establecerán los derechos y obligaciones del licitante adjudicado, conforme a lo señalado en el **ANEXO T1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la presente convocatoria.

La contratación se formalizará mediante la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracciones VI y VII, y 47 de la Ley, 81 y 85 de su Reglamento, conforme al **ANEXO "MODELO DE CONTRATO"**; no obstante, cabe señalar que, en caso de presentarse discrepancias entre el modelo de contrato y las disposiciones contenidas en esta Convocatoria, prevalecerán las disposiciones contenidas en ésta, de conformidad con lo establecido en lo dispuesto en la fracción IV del artículo 81 del Reglamento, con los siguientes montos.

Monto mínimo	Monto máximo
\$7,800,000.00 (Siete millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N., IVA incluido.)	\$19,500,000.00 (Diecinueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N., IVA incluido.)

El administrador del contrato C. Alcibiades Rentería Castillo, Director General de Recursos Materiales, Servicios y Obra Pública, será el responsable de supervisar, coordinar la prestación del servicio y de otorgar el visto bueno a las

facturas del servicio devengado de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO T1 "ANEXO TÉCNICO"** de la presente convocatoria-

5. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Derivado de la naturaleza de la prestación del servicio, se exceptuará al licitante adjudicado de presentar póliza de seguro alguna. Sin embargo el licitante adjudicado queda obligado a responder por cualquier daño o perjuicio que sufran los bienes o el personal de la SSPC o los bienes y terceras personas cuando éstas deriven de negligencia, culpa, dolo o mala fe por parte del licitante adjudicado o del personal que contrate para el desempeño del servicio, objeto de la presente Convocatoria.

CAPÍTULO III

FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

1.- GENERALIDADES

Para el presente procedimiento las proposiciones deberán ser enviadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. Los licitantes aceptan que se tendrá por no presentados el escrito de interés en participar y/o las solicitudes de aclaración y/o su proposición, cuando el archivo electrónico que la contenga y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la SSPC.

Cabe señalar que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería y/o correo electrónico.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, en apego a lo dispuesto por el artículo 26, párrafo noveno de la Ley y el artículo 39, fracción III, inciso d) de su Reglamento.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

2.- FECHA Y HORA PARA REALIZAR LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Todos los eventos de la Licitación, se llevarán a cabo por medio de **CompraNet**, en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana ubicada en Avenida Constituyentes número 947 Colonia Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México, de conformidad con las siguientes fechas y horarios:

EVENTO	FECHA	HORA
JUNTA DE ACLARACIONES	23 de febrero del 2021	11:00 horas
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	03 de marzo del 2021	11:00 horas
EMISIÓN DE FALLO	05 de marzo del 2021	17:00 horas

3.- DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA

En el presente procedimiento de contratación NO se realizarán visitas a las instalaciones de la SSPC.

3.1.1. VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE

En el presente procedimiento de contratación, la SSPC NO realizará visitas a las instalaciones de los licitantes.

3.2. JUNTA DE ACLARACIONES

Fecha y hora: 23 de febrero del 2021 a las 11:00 horas. (Tiempo del Centro)

Las personas físicas o morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán enviar a través del sistema CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones (tiempo del centro), lo siguiente:

- Un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, conforme se detalla en el **ANEXO L2** de esta convocatoria.

Cuando el escrito referido en el párrafo anterior, se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta. En el caso de omitir el envío del escrito de referencia, las solicitudes de aclaración se tendrán por no presentadas.

- Las solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, **indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona**. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Así mismo, la solicitud de aclaración correspondiente se acompañará de una versión electrónica de las preguntas en formato Word 2003 o versión posterior, lo cual permitirá a la convocante la clasificación e integración por tema para facilitar su respuesta.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración y escrito de interés en participar, aquella que registre el sistema CompraNet al momento de su envío. Los licitantes deberán considerar el tiempo del centro para el envío de sus documentos, lo anterior conforme a la Ley del Sistema de Horario en Los Estados Unidos Mexicanos.

La Junta de Aclaraciones se realizará a través de CompraNet, sin la presencia de los licitantes. Los observadores, deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que estimen pertinentes con relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis horas, ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley, así como el artículo 45 de su Reglamento, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración, la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario programar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Toda vez que la presente es una Licitación Pública Nacional Electrónica, los licitantes admiten que se tendrán por no presentados el escrito de interés en participar y/o las solicitudes de aclaración, cuando los archivos que integren dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

El o las actas correspondientes a la junta de aclaraciones, se difundirán a través de CompraNet al concluir la misma, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 bis de la Ley. Dicha notificación electrónica sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De no existir modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el **03 de marzo del 2021 a las 11:00 horas. (Tiempo del Centro)**

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sólo se realizará a través de CompraNet, sin la presencia de los licitantes.

Los observadores que participen, deberán registrar su asistencia al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

En virtud de que esta es una Licitación Pública Nacional Electrónica, los licitantes deberán enviar su proposición a través de CompraNet, por lo que la convocante no aceptará propuestas presenciales o enviadas a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico. Para el presente procedimiento no se realizará registro de proveedores, tampoco revisión preliminar de documentación.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Lo anterior de conformidad con los artículos 29, fracción VI de la Ley y 39 fracción III, inciso i) del Reglamento. El escrito antes referido podrá estructurarse conforme a lo previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley.

En razón de que esta es una Licitación **Electrónica**, las proposiciones enviadas, en sustitución de la firma autógrafa, podrán emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

El acto de Presentación y Apertura de proposiciones será presidido por el titular del área contratante de la convocante o por el servidor público facultado para tales efectos, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún observador o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes.

Toda vez que la presente es una Licitación **Electrónica**, los licitantes admiten que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos que integren la proposición contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

En el supuesto que durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la convocante, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, dará apertura a las proposiciones recibidas a través del sistema CompraNet, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos de manera electrónica.

En la apertura de proposiciones, la convocante únicamente hará constar la documentación que envió cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante este acto.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones recibidas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá rubricar todas las hojas de las propuestas técnicas y económicas recibidas en el presente procedimiento.

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la Licitación, la convocante anotará en el formato del **ANEXO L 15**, la documentación enviada por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la convocatoria a la Licitación en los que se menciona. Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que envió a través de CompraNet, dejando constancia en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento.

En este acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la ley, lo cual quedará asentado en el acta respectiva. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

Asimismo, las proposiciones ya presentadas, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, en apego a lo dispuesto al artículo 26, párrafo noveno de la Ley y artículo 39, fracción III, inciso d) de su Reglamento.

Se hace del conocimiento de los licitantes, que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 26 de la Ley y 39 Fracción III, inciso f) de su Reglamento, sólo podrán presentar una sola proposición en este procedimiento, es decir, no se aceptará la presentación de "opciones" dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

La acta correspondiente al evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 bis de la Ley. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

En el acta del evento de presentación y apertura de proposiciones se asentarán los hechos relevantes que se hubieren presentado.

3.3.1. PARTICIPACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS.

Conforme se establece en el artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los licitantes podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá enviar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación.
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición que se presenta es en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que enviaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del presente apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato de **(prestación de servicios, arrendamiento o adquisición de bienes)** sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para los efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

3.4. EMISIÓN DE FALLO

Conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, la emisión del Fallo se llevará a cabo el **05 de marzo del 2021 a las 17:00 horas. (Tiempo del Centro).**

La junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, sólo se realizará a través de CompraNet, sin la presencia de los licitantes. Los observadores deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resultó adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria; así como, la partida única y monto asignado. Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

En este acto de Fallo se dará a conocer la fecha, hora y lugar donde se firmará el Contrato que derive de la presente Licitación.

El acta correspondiente al evento de Emisión de Fallo, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 bis de la Ley. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

4.- NOTIFICACIONES AL PÚBLICO EN GENERAL.

En términos del artículo 37 Bis de la Ley, para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, al finalizar cada acto del procedimiento de Licitación, las actas respectivas se difundirán a través de CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación, se realizarán a través de CompraNet.

5.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En la firma del contrato respectivo, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones estipuladas en la Licitación y presentadas en las propuestas técnicas y económicas del o los licitantes adjudicados.

Previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado, deberá presentar en las oficinas de la Dependencia, el original o copia certificada para su cotejo, acompañado de copia simple, de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades legales de su representante.

Asimismo, el licitante adjudicado, ya sea persona física o moral, deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Contratos, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los siguientes documentos según corresponda:

DOCUMENTACIÓN GENERAL:

- a) Cédula de Identificación Fiscal;
- b) Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a tres meses;
- c) Estado de cuenta bancario a favor del licitante que contenga la CLABE;

EN CASO DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Acta constitutiva de la empresa con la que se formalizará el contrato y en su caso, de sus modificaciones estatutarias.

b) Instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal de la empresa. (Poder para actos de administración y/o dominio que le permitan presentar la propuesta y en su momento suscribir el contrato, es decir que no se encuentre limitado).

c) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional) del representante legal y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que cuenta con la calidad migratoria idónea para ejercer las facultades que le fueron conferidas.

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEBERÁ PRESENTAR:

a) Acta de nacimiento e identificación oficial vigente (Credencial para votar, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional).

b) Carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad respectiva, en caso de ser de origen extranjero.

EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y DE LA DOCUMENTACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ PRESENTAR:

a) Instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal. (Poder para actos de administración y/o dominio). En caso de ser extranjero, el instrumento deberá estar apostillado o legalizado ante autoridad competente.

b) Identificación oficial vigente (Credencial para votar, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal y en caso de ser extranjero, el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que acredite las facultades para ejercer el comercio en territorio nacional y que cuenta con la autorización conferida para ejercer.

c) Comprobante de domicilio del representante, con una antigüedad no mayor a tres meses.

La presentación de los mismos se realizará en Avenida Constituyentes número 947, Colonia Belén de las Flores, C. P. 01110, Álvaro Obregón, Ciudad de México en la Dirección de Contratos y Convenios, en horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

El contrato será firmado por la SSPC y el representante legal de quién resulte adjudicado, en la fecha que se dará a conocer en el Acto de Fallo de la Licitación, cuyo plazo no podrá exceder de quince días naturales posteriores a la emisión del mismo.

Conforme a lo establecido en el artículo **32-D** del **Código Fiscal de la Federación** vigente y la "Regla 2.1.31" de la **"Resolución Miscelánea Fiscal para 2021"**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, si el contrato excede el monto de **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A., el licitante adjudicado para firma de contrato, deberá hacer público la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de la Regla 2.1.27 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2021".

Si el proveedor no firmare el contrato por causas imputables a él mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento, del resultado de la evaluación binario, de conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

Independientemente de lo señalado en el punto anterior, la convocante dará vista al área de Responsabilidades y Quejas del OIC para que actúe conforme al ejercicio de sus atribuciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la SSPC.

5.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con los Artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, mientras "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no sea puesto en liquidación o declarado en quiebra, este último se considera de acreditada solvencia, y por ello, no está obligado a constituir depósitos ni fianzas legales, con excepción de las responsabilidades que

puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. En este sentido, a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no le es aplicable la obligación de constituir fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y del presente “ANEXO TÉCNICO” a que se refiere el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Lo anterior, sin perjuicio de que se puedan hacer efectivas, en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato y su correspondiente “ANEXO TÉCNICO”, las penas convencionales establecidas en el contrato respectivo o bien, hacer efectiva la rescisión administrativa del contrato.

CAPÍTULO IV REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Las proposiciones de los licitantes deberán ser enviadas a través del sistema electrónico de información pública gubernamental CompraNet y se sujetarán a lo dispuesto en los numerales 14, 15, 16, y 17 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Las proposiciones de los licitantes deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:

a) Deberán ser dirigidas a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios y Obra Pública ubicada en Avenida Constituyentes número 947 Colonia Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México, con teléfono núm. (55) 1103 6000 Ext. 11760.

b) Señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número y concepto de esta Licitación, excepto en las documentales públicas.

c) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento.

d) Los licitantes deberán considerar el tiempo del centro para el envío de sus proposiciones, lo anterior conforme a la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

e) Se presentará la documentación preferentemente en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras. En caso de presentar documentación digitalizada, ésta deberá ser legible.

f) Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español, en el caso de folletos y/o fichas técnicas podrán presentarlos en idioma inglés acompañados de una traducción simple al español.

g) En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 50 del Reglamento de la Ley;

h) Las propuestas deberán presentarse **foliadas en todas sus fojas**, en apego a lo dispuesto al segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento de la Ley, esto es, numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

i) La proposición económica deberá presentarse considerando lo señalado en el **ANEXO E1 "Propuesta económica"**.

j) Derivado que esta es una Licitación Electrónica, los licitantes admiten que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos que integren la proposición contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

1.1- REQUISITOS TÉCNICOS

Los licitantes deberán presentar los siguientes formatos y/o documentos que se especifican en la tabla contenida en el CAPÍTULO VIII FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES de la presente convocatoria, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante.

ANEXO T1 ANEXO TÉCNICO.

Descripción de las especificaciones particulares y objeto del servicio, las cuales se sujetarán conforme a lo requerido por la convocante en el anexo. ANEXO T1 "ANEXO TÉCNICO" (el archivo se envía a través de compranet).

ANEXO T2 "PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD".

En caso de ser procedente, manifestación del Licitante que es una persona física con discapacidad o bien, tratándose de personas morales, señalar que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de cuando menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; anexando copia del aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXO T3.- "PRÁCTICAS EN IGUALDAD DE GÉNERO".

En caso de ser procedente, el licitante deberá acreditar mediante certificación emitida por autoridades u organismos facultados, haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

ANEXO T4 "MANIFIESTO DE INSCRIPCIÓN DEL PERSONAL ANTE EL IMSS".

Carta del licitante donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a cumplir con la inscripción, pago de cuotas al "IMSS" y liquidaciones de todos los empleados que sean asignados al servicio objeto de la presente contratación y mantenerlos en esa condición durante la vigencia del contrato, conforme a la plantilla de personal con los que prestará el servicio, para lo cual y a fin de verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar al administrador del contrato, en forma bimestral dentro de los 10 días naturales posteriores al bimestre de que se trate, de manera impresa y por medio electrónico dicha información; en esta misma carta, también deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado, presentará las comunicaciones y proporcionará la información en tiempo y forma ante el "IMSS" a que se refiere el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de julio del año 2009.

ANEXO T5 "DEPENDENCIA LABORAL".

El licitante deberá presentar escrito en que se compromete a responder de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social de los trabajadores que emplee en la prestación del servicio objeto de la presente LICITACIÓN, por lo que no podrá considerarse a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto.

ANEXO T6 "CUMPLIMIENTO DE NORMAS".

Los licitantes deberán de presentar un escrito donde manifiesten el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente contratación. Esto, de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

ANEXO T7 "TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO a)"

Presentar por escrito la descripción a detalle de las características de los seguros ofertados, el texto de las "pólizas" con el clausulado al que estarán sujetas y los productos entregables conforme a lo establecido en este "ANEXO TÉCNICO".

ANEXO T8 "TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO b)"

Manifiestar por escrito a "LA SECRETARÍA", que los servicios ofrecidos se otorgarán conforme a las condiciones contenidas en la Ley Sobre el Contrato de Seguro; la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; la normatividad aplicable vigente; lo estipulado en el contrato y en el presente "ANEXO TÉCNICO"; las condiciones ofrecidas en su propuesta (incluyendo tiempos de expedición de documentos, atención de siniestros, pago de reclamaciones y todo aquello que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya ofrecido para cumplir los requerimientos solicitados en el presente "ANEXO TÉCNICO"); asimismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce que el contrato y el presente "ANEXO TÉCNICO" no constituyen un contrato de adhesión.

ANEXO T9 "TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO c)"

Entregar copia simple de la autorización emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para operar el Ramo del seguro requerido en este "ANEXO TÉCNICO", de acuerdo con lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en sus Artículos 11 y 25.

ANEXO T10 "TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO d)"

Manifiestar por escrito que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación de "LOS SERVICIOS", así como para efectuar las sesiones informativas a los usuarios de "LOS SERVICIOS", conforme a las condiciones establecidas en el presente "ANEXO TÉCNICO".

ANEXO T11 "TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO e)"

Entregar un escrito en el que se obliga a guardar confidencialidad sobre los asuntos e información a que tenga acceso durante el proceso de contratación de "LOS SERVICIOS".

1.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS

Los licitantes deberán presentar a través del Sistema CompraNet, su **Propuesta Económica** conforme al formato del **ANEXO E1 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, la cual deberá contener la descripción de su propuesta económica. Dicha proposición deberá presentarse en moneda nacional, esto es, en pesos mexicanos. Para la djudiación del contrato se considerará el importe de la Prima Toatal mas bajo.

Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos económicos y enviar el siguiente documento:

E1) Propuesta Económica:

SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	PRIMA NETA	
	DERECHOS DE PÓLIZA	
	SUBTOTAL	
	IVA	
	PRIMA TOTAL	

La propuesta deberá incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada, así como el importe total de los servicios ofertados. De igual modo deberá incluir la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total prestación de los servicios a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas. (ANEXO E1).

Se verificará que el licitante entregue la proposición económica de acuerdo a la información solicitada y que dicho anexo se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello; en caso de no cumplir su propuesta con lo solicitado, se considerará que no resulta solvente en el aspecto económico. Dicho requisito se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 29, fracción V de la Ley. El incumplimiento de este requisito afecta la solvencia debido a que en él, el proveedor oferta los importes de costo unitario y total de los servicios requeridos por la entidad, por lo que el no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.

CAPÍTULO V

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y con los "criterios de evaluación" previstos en esta Convocatoria, mediante el análisis detallado de las proposiciones, utilizando el criterio de evaluación binario, éste es, los bienes o servicios sólo se adjudicarán a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio mas bajo.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, la convocante verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria; en este sentido, sólo se evaluarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones y documentos establecidos en la convocatoria y que, además, el precio ofertado de su proposición económica, considerado por partida, se encuentre dentro de los dos precios más bajos ofertados en el presente procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36, segundo párrafo de la Ley.

Para efectos de la evaluación, los licitantes deberán cotizar la totalidad de los rubros requeridos, en caso de omitir algún concepto, la propuesta será desechada.

Los requisitos técnicos fueron establecidos por el área requirente con la finalidad de garantizar que el servicio cumpla con los estándares de calidad requeridos por la convocante; en tanto que los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación; así como, cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por si mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes materia de Licitación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la Propuesta Económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

La reducción a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada una de las partidas que integran la Licitación y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual deberá mencionarse en el apartado del fallo a que hace referencia la fracción III del artículo 37 de la Ley.

1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación de la Propuesta Económica se considerará el precio neto propuesto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Para la adjudicación del contrato se considerará el importe de la Prima Total mas bajo de acuerdo con el siguiente cuadro (**ANEXO E1 "PROPUESTA ECONÓMICA"**):

SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	PRIMA NETA	
	DERECHOS DE PÓLIZA	
	SUBTOTAL	
	IVA	
	PRIMA TOTAL	

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Asimismo, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el acta de fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, lo anterior con fundamento en el artículo 55 del reglamento.

2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

El **servicio** objeto de esta convocatoria, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato por **partida completa** a aquel licitante cuya propuesta resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En este sentido, el servicio objeto de este procedimiento, se adjudicará al licitante que, aunado a lo anterior, obtenga la mayor puntuación en la evaluación de su propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 bis, fracción I de la Ley.

3.- CRITERIOS DE DESEMPATE

En términos de lo señalado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control y al testigo social cuando éste participe en la Licitación, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los invitados invalide el acto.

4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitantes serán desechadas, si incurren en alguna de las siguientes situaciones, toda vez que afectan la solvencia de su proposición:

- a) Cuando omita la presentación de alguno de los siguientes documentos o no cumplan con el contenido solicitado o presenten inconsistencias en la información presentada en los Anexos: **T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10 y T11**, solicitados en el **CAPITULO IV “REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES”** y los requisitos enmarcados con los incisos **L1, L3, L4, L5, L7, L8, L10, L11, L12, L13**, requeridos en el **CAPITULO VI “DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES** de esta Convocatoria.
- b) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, la elevación de los precios de los servicios objeto de esta Licitación, o cualquier otra situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si durante la evaluación y antes de la emisión del fallo se detecta que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.
- d) Se inhabilite al licitante durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo de esta Licitación por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 29, fracción VIII de la Ley. Asimismo, en el supuesto que el licitante se encuentre inhabilitado, pero bajo los efectos de una resolución judicial que le permita participar en el procedimiento de Licitación, deberá manifestarlo, así como los requisitos para que dicha resolución surta o siga surtiendo sus efectos y la fecha de su cumplimiento.
- e) Cuando en su caso, no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los servicios solicitados por la convocante en la partida que oferta.
- f) Cuando al realizar la evaluación de puntos y porcentajes no obtenga una puntuación mínima de 45 puntos en su propuesta técnica (Cuando aplique evaluación por puntos y porcentajes).
- g) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la Ley y su Reglamento.
- h) El no presentar foliadas en todas sus fojas, de manera individual la proposición y documentación legal y administrativa, en apego a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley. Excepto cuando alguna o algunas hojas de la proposición y documentación legal y administrativa, carezcan de folio y se constate que la o las fojas foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.
- i) Cuando no se firme digitalmente la proposición.
- j) Cuando un licitante presente más de una proposición.
- k) Cuando no presenten los escritos o manifestaciones solicitados con la leyenda de “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, que se encuentren previstos en la Ley, Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal, de conformidad a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley.
- l) Se tendrá por no presentada su proposición cuando el archivo electrónico que la contenga y/o demás información no pueda abrirse por tener un virus informático o por cualquier otra causa ajena a la SSPC.
- m) Cuando la propuesta económica del licitante no cumpla con lo requerido en el CAPÍTULO IV, numeral 1.2 “REQUISITOS ECONÓMICOS”.
- n) Cuando no se cumpla lo estipulado en el numeral 43 de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales que a la letra dice:

“(…)

43. *En las convocatorias para la contratación de seguros de bienes institucionales patrimoniales, las Dependencias y Entidades podrán solicitar a las instituciones aseguradoras que no cuenten con una adecuada capacidad de retención de riesgo, en los términos de las disposiciones aplicables, contar con esquemas de reaseguro adecuados, incluyendo reaseguradores de primer orden registrados ante la SHCP.*

En los procedimientos de contratación de seguros que lleven a cabo las Dependencias y Entidades, no podrá requerirse como condición o criterio para la evaluación de las propuestas en las licitaciones públicas o las invitaciones, la entrega de equipos y la instalación en comodato de los mismos, la impartición de cursos de capacitación, la asignación de personal en las oficinas de la propia Dependencia o Entidad, u otros aspectos o actividades que no correspondan al objeto de la contratación.

Las Dependencias y Entidades deberán señalar en las convocatorias respectivas que será causa de desechamiento que la oferta económica, incluido el costo de las primas de seguros, consideren cualquier cargo por concepto de comisiones, intermediación de seguros o figura análoga a agentes o intermediarios.

En aquéllos casos en que los bienes a asegurar requieran de esquemas especiales de aseguramiento, conforme a las necesidades de la Dependencia o Entidad que corresponda, así como de cláusulas especiales en la contratación del seguro respectivo, éstas deberán ser autorizadas por el Oficial Mayor, homólogo o su equivalente, previa justificación que realice el área de recursos materiales y servicios generales, debiendo en todo momento observar lo dispuesto en este Capítulo."

5.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA Y/O CANCELAR LA LICITACIÓN

5.1.- Declarar Desierta.

Con fundamento en los Artículos 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, esta Licitación será declarada desierta, cuando:

- a) No se presente ninguna proposición en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones;
- b) Al analizar la documentación legal y administrativa; así como las proposiciones, ningún licitante cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria;
- c) Ningún licitante alcance el mínimo de puntos requeridos en la convocatoria.

5.2.- Cancelar la Licitación.

La convocante, de conformidad con el artículo 38, cuarto párrafo der la Ley, podrá cancelar la Licitación o, en su caso, la partida o conceptos incluidos en ésta, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la SSPC.

CAPÍTULO VI

DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Para cubrir los requisitos antes solicitados, los licitantes deberán presentar los formatos y/o documentos que se especifican en el capítulo VIII "FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES", a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante de la presente convocatoria.

FORMATOS Y/O DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN
ANEXO L1	Escrito mediante el cual el licitante o su representante legal, manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir la propuesta en el presente procedimiento. "ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE"
ANEXO L2	Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que expresan su interés en participar en la junta de aclaraciones del presente procedimiento. "CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO" .
ANEXO L3	Escrito mediante el cual, el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento. "ESCRITO FACULTADES" .
ANEXO L4	El licitante deberá presentar copia fotostática legible por ambos lados de una identificación oficial vigente, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, de quien suscribe la proposición. "IDENTIFICACIÓN OFICIAL"
ANEXO L5	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. "ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA" .
ANEXO L6	En caso de contar con él, manifestación del licitante por escrito, señalando su Dirección de correo electrónico para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, Fracción VII de la Ley y artículo 39 fracción VI, inciso d) de su Reglamento. "CORREO ELECTRÓNICO" .
ANEXO L7	Manifestación por escrito del Licitante "bajo protesta de decir verdad", de no encontrarse en supuesto alguno de lo que establecen los Artículos 50 y 60 de la Ley, tanto los accionistas como el representante legal. Asimismo, que por su conducto no participan en este procedimiento, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación de acuerdo con lo que establece el Artículo 29 fracción VIII de la Ley y el Artículo 39 Fracción VI Inciso E) y penúltimo párrafo del Reglamento. "MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY" .
ANEXO L8	Declaración de Integridad del licitante, en la que manifieste, "bajo protesta de decir verdad" y por escrito, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de SSPC, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD" .
ANEXO L9	Comprobante de domicilio de la razón social del licitante (recibo telefónico, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento del inmueble) y cuya antigüedad no sea mayor a tres meses anteriores a la presentación de la propuesta. "COMPROBANTE DE DOMICILIO" .
ANEXO L10	Manifiesto del licitante con el que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a presentar previo a la fecha de firma del contrato, documento vigente expedido por el SAT,

	en el que se emita la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte del licitante en sentido positivo. "OBLIGACIONES FISCALES" .
ANEXO L11	Manifiesto del licitante con el que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a presentar previo a la fecha de firma del contrato, opinión vigente emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de acuerdo a lo señalado en las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. "OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" .
ANEXO L12	Manifiesto del licitante, en caso de resultar adjudicado, presentar previo a la fecha de firma del contrato, opinión vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. "OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT)" .
ANEXO L13	Los licitantes deberán presentar, bajo protesta de decir verdad, el formato de registro de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), a efecto de poder participar con ese carácter en el presente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley. "REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYME'S)" .
ANEXO L14	Encuesta de transparencia. "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA" .
ANEXO L15	Formato de recepción-acuse de la documentación enviada por el licitante, requerida en esta convocatoria. "ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR EL LICITANTE" .
ANEXO L16	"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" .
ANEXO L17	Los licitantes deberán presentar debidamente firmado el formato denominado: "Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales". Lo anterior de conformidad con el oficio circular N° SACN/300/148/2003 de fecha 03 de septiembre de 2003 emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad, dependiente de la Secretaría de la Función Pública". "NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)" .

NOTA: LA SSPC SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTE CAPÍTULO.

CAPÍTULO VII INCONFORMIDADES

1 INCONFORMIDADES

En contra de los actos y resoluciones de la convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas afectadas podrán interponer la inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley, para lo cual cuenta con el término de seis días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Función Pública, quien resolverá lo conducente.

De ser el caso, la inconformidad deberá presentarse en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, o a través de CompraNet, según lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley. En este sentido, para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29, Fracción XIV de la Ley, a continuación se informa que las oficinas donde deben presentarse las inconformidades en esta Entidad, se ubican en Av. Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, Ciudad de México, Asimismo, la página Web de CompraNet es: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, que para dicho efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

CAPÍTULO VIII

FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

1.- FORMATOS PARA CUBIR LOS REQUISITOS TÉCNICOS.-CAPÍTULO IV

FORMATOS Y/O DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN
ANEXO T 1	"ANEXO TÉCNICO"
ANEXO T 2	"PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD".
ANEXO T 3	"PRÁCTICAS EN IGUALDAD DE GÉNERO".
ANEXO T 4	"MANIFIESTO DE INSCRIPCIÓN DEL PERSONAL ANTE EL IMSS".
ANEXO T 5	"DEPENDENCIA LABORAL".
ANEXO T 6	"CUMPLIMIENTO DE NORMAS".
ANEXO T 7	"TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO a)"
ANEXO T 8	"TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO b)"
ANEXO T 9	"TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO c)"
ANEXO T 10	"TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO d)"
ANEXO T 11	"TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO e)"

ANEXO T1

ANEXO TÉCNICO

**“SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA”.**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO T 2

“PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD”

LUGAR Y FECHA.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
P r e s e n t e**

Por este medio yo, (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de (nombre de la empresa o participante), manifiesto que.....

En caso de ser procedente, manifestación del Licitante que es una persona física con discapacidad o bien, tratándose de personas morales, señalar que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de cuando menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; anexando copia del aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO T3

“PRÁCTICAS EN IGUALDAD DE GÉNERO”

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**
Presente

LUGAR Y FECHA.

En caso de ser procedente, el licitante deberá acreditar mediante certificación emitida por autoridades u organismos facultados, haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO T4

“MANIFIESTO DE INSCRIPCIÓN DEL PERSONAL ANTE EL IMSS”

LUGAR Y FECHA

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**
Presente

POR ESTE MEDIO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA EMPRESA O PARTICIPANTE), REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NOS OBLIGAMOS A CUMPLIR CON LA INSCRIPCIÓN, PAGO DE CUOTAS AL “IMSS” Y LIQUIDACIONES DE TODOS LOS EMPLEADOS QUE SEAN ASIGNADOS AL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y MANTENERLOS EN ESA CONDICIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME A LA PLANTILLA DE PERSONAL CON LOS QUE PRESTAREMOS EL SERVICIO, PARA LO CUAL Y A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ELLO, ENTREGAREMOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN FORMA BIMESTRAL DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL BIMESTRE DE QUE SE TRATE, DE MANERA IMPRESA Y POR MEDIO ELECTRÓNICO DICHA INFORMACIÓN;

ASIMISMO, MANIFESTAMOS QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PRESENTARÉ LAS COMUNICACIONES Y PROPORCIONARÉ LA INFORMACIÓN EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL “IMSS” A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 9 DE JULIO DEL AÑO 2009.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

En caso de presentarse propuesta conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir los requisitos antes señalados.

ANEXO T5

“DEPENDENCIA LABORAL”

LUGAR Y FECHA.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
Presente**

Por este medio yo, (*nombre del representante legal*), en mi carácter de representante legal de (*nombre de la empresa o participante*), manifiesto que.....

El licitante deberá presentar escrito en que se compromete a responder de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social de los trabajadores que emplee en la prestación del servicio objeto de la presente LICITACIÓN, por lo que no podrá considerarse a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO T6

“CUMPLIMIENTO DE NORMAS”

LUGAR Y FECHA

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
P r e s e n t e**

Por este medio yo, (*nombre del representante legal*), en mi carácter de representante legal de (*nombre de la empresa o participante*), manifiesto que..... presentaré un escrito donde manifieste el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente contratación. Esto, de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO T7

"TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO a)"

LUGAR Y FECHA.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
P r e s e n t e**

Presentar por escrito la descripción a detalle de las características de los seguros ofertados, el texto de las "pólizas" con el clausulado al que estarán sujetas y los productos entregables conforme a lo establecido en este "ANEXO TÉCNICO".

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO T8

“TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO b)”

LUGAR Y FECHA.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**
Presente

Manifiestar por escrito a **“LA SECRETARÍA”**, que los servicios ofrecidos se otorgarán conforme a las condiciones contenidas en la Ley Sobre el Contrato de Seguro; la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; la normatividad aplicable vigente; lo estipulado en el contrato y en el presente **“ANEXO TÉCNICO”**; las condiciones ofrecidas en su propuesta (incluyendo tiempos de expedición de documentos, atención de siniestros, pago de reclamaciones y todo aquello que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** haya ofrecido para cumplir los requerimientos solicitados en el presente **“ANEXO TÉCNICO”**); asimismo, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** reconoce que el contrato y el presente **“ANEXO TÉCNICO”** no constituyen un contrato de adhesión.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO T9

“TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO c)”

LUGAR Y FECHA.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**
Presente

Entregar copia simple de la autorización emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para operar el Ramo del seguro requerido en este **“ANEXO TÉCNICO”**, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en sus **Artículos 11 y 25**.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO T10

"TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO d)"

LUGAR Y FECHA.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
Presente**

Manifiestar por escrito que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, así como para efectuar las sesiones informativas a los usuarios de **"LOS SERVICIOS"**, conforme a las condiciones establecidas en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO T11

"TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO e)"

LUGAR Y FECHA.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
P r e s e n t e**

Entregar un escrito en el que se obliga a guardar confidencialidad sobre los asuntos e información a que tenga acceso durante el proceso de contratación de **"LOS SERVICIOS"**.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CAPÍTULO VIII

FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

**ANEXO E 1
PROPUESTA ECONÓMICA**

2.- PROPUESTA ECONÓMICA.-CAPÍTULO IV

SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	PRIMA NETA	
	DERECHOS DE PÓLIZA	
	SUBTOTAL	
	IVA	
	PRIMA TOTAL	

La propuesta deberá incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada, así como el importe total de los servicios ofertados. De igual modo deberá incluir la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total **prestación de los servicios**-a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.

Se verificará que el licitante entregue la proposición económica de acuerdo a la información solicitada y que dicho anexo se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello; en caso de no cumplir su propuesta con lo solicitado, se considerará que no resulta solvente en el aspecto económico. Dicho requisito se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 29, fracción V de la Ley. El incumplimiento de este requisito afecta la solvencia debido a que en él, el proveedor oferta los importes de costo unitario y total de los servicios requeridos por la entidad, por lo que el no cumplir **con este requisito será causa de desechamiento** de la propuesta del licitante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CAPÍTULO VIII

FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

3.- FORMATOS PARA CUBRIR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- CAPÍTULO VI

ANEXO L 1	"ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE"
ANEXO L 2	"CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO".
ANEXO L 3	"ESCRITO FACULTADES".
ANEXO L 4	"IDENTIFICACIÓN OFICIAL"
ANEXO L 5	"ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA".
ANEXO L 6	"CORREO ELECTRÓNICO".
ANEXO L 7	"MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY".
ANEXO L 8	"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".
ANEXO L 9	"COMPROBANTE DE DOMICILIO".
ANEXO L 10	"OBLIGACIONES FISCALES".
ANEXO L 11	"OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL".
ANEXO L 12	"OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT)".
ANEXO L 13	"REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYME'S)".
ANEXO L14	"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA".
ANEXO L15	"ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR EL LICITANTE".
ANEXO L16	"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA".
ANEXO L17	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)".

ANEXO L 1

"ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE"

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**
Presente

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta, para la LICITACIÓN LA-036000999-XX-2021 para la contratación del **(NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO)**, por lo que es mi deseo e interés participar en dicho procedimiento, a nombre y en representación de: **(NOMBRE DEL LICITANTE)**.

Denominación o Razón Social:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
<u>DOMICILIO</u>		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva :		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___(entidad federativa)___ bajo el ___(folio mercantil, número, libro, partida, según aplique)___ el ___(fecha)___.		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LOS BIENES QUE SE LICITAN; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA.		

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (cuando aplique)
Número y fecha de la Escritura Pública:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___(entidad federativa)___ bajo el ___(folio mercantil, número, libro, partida, según aplique)___ el ___(fecha)___.

DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre del apoderado o representante:
Registro Federal de Contribuyentes:

DOMICILIO

Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax
Folio de la Credencial para votar con Fotografía (IFE), o número de Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, etc. _____.

Cargo del apoderado o representante: (Representante Legal, Apoderado Legal, Administrador Único, Gerente General, Director General, etc.).

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Número y fecha de la escritura pública

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: **(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2009).**

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___(entidad federativa)___ bajo el ___(folio mercantil, número, libro, partida, según aplique)___ el ___(fecha)___.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

Nombre:
Registro Federal de Contribuyentes
Domicilio

Lugar y Fecha

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO L 2

"CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO"

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**
Presente

 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), representante legal de (NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que mi mandante **está interesada en participar** en LICITACIÓN LA-036000999-XX-2021 **PARA LA CONTRATACIÓN DEL (NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO)**.

Denominación o Razón Social:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
<u>DOMICILIO</u>		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva :		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___(entidad federativa)___ bajo el ___(folio mercantil, número, libro, partida, según aplique)___ el ___(fecha)___.		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LOS BIENES QUE SE LICITAN; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA.		

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (cuando aplique) Número y fecha de la Escritura Pública: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___(entidad federativa)___ bajo el ___(folio mercantil, número, libro, partida, según aplique)___ el ___(fecha)___.
--

DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre del apoderado o representante:

Registro Federal de Contribuyentes:

DOMICILIO

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax

Folio de la Credencial para votar con Fotografía (IFE), o número de Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, etc. _____.

Cargo del apoderado o representante: (Representante Legal, Apoderado Legal, Administrador Único, Gerente General, Director General, etc.).

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Número y fecha de la escritura pública _

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: **(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2009).**

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___(entidad federativa)___ bajo el ___(folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) ___el___ (fecha)___.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes

Domicilio

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXOL3

“FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA”

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**
Presente

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con **facultades suficientes para comprometerme a nombre de mí representada en el acto de presentación y apertura de proposiciones**, para la LICITACIÓN LA-036000999-XX-2021 **PARA LA CONTRATACIÓN DEL (NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO)**, a nombre y en representación de: **(NOMBRE DEL LICITANTE)**.

Denominación o Razón Social:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
<u>DOMICILIO</u>		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva :		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___(entidad federativa)___ bajo el ___(folio mercantil, número, libro, partida, según aplique)___ el ___(fecha)___.		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LOS BIENES QUE SE LICITAN; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA.		

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (cuando aplique)
Número y fecha de la Escritura Pública:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___(entidad federativa)___ bajo el ___(folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) ___el ___ (fecha)___.

DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre del apoderado o representante:

Registro Federal de Contribuyentes:

DOMICILIO

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax

Folio de la Credencial para votar con Fotografía (IFE), o número de Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, etc. _____.

Cargo del apoderado o representante: (Representante Legal, Apoderado Legal, Administrador Único, Gerente General, Director General, etc.).

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Número y fecha de la escritura pública _

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: **(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2009).**

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___(entidad federativa)___ bajo el ___(folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) ___el ___ (fecha)___.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes

Domicilio

Lugar y Fecha

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

ANEXO L4

“IDENTIFICACIÓN OFICIAL”

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, YA SEA PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPOSICIÓN.

Lugar y Fecha

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

ANEXO L5

"ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA"

LUGAR Y FECHA

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
Presente**

(PERSONA FÍSICA)

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN LA-036000999-XX-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL (NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO), YO (NOMBRE DEL LICITANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SOY DE NACIONALIDAD MEXICANA.

(PERSONA MORAL)

CON RELACIÓN A LICITACIÓN LA-036000999-XX-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL (NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO), YO (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO L6

"CORREO ELECTRÓNICO"

LUGAR Y FECHA

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
Presente**

CON RELACIÓN A LICITACIÓN LA-036000999-XX-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL **(NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO)**.

MANIFIESTO A USTED QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE MÍ REPRESENTADA **(NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL)** PARA POSIBLES NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VII DE LA LEY Y 39, FRACCIÓN VI, INCISO d) DEL REGLAMENTO DE LA LEY ES LA SIGUIENTE: **(DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO)**.

ASIMISMO, COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO; MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ES EL SIGUIENTE:

CALLE: _____
COLONIA: _____
ALCALDÍA: _____
CÓDIGO POSTAL: _____
ENTIDAD: _____
TELÉFONO: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO L7

**"MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS
DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY"**

LUGAR Y FECHA

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
Presente**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN LA-036000999-XX- 2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL (NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), SOCIOS Y EMPLEADOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN EN SUPUESTO ALGUNO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE A TRAVÉS DE MI REPRESENTADA (NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN LA-036000999-XX-2021 PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN.

EN ESTE SENTIDO, SI AL DÍA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE EL SANCIONADO NO HA PAGADO LA MULTA QUE HUBIERE SIDO IMPUESTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY, LA MENCIONADA INHABILITACIÓN SUBSISTIRÁ HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO L8

"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

LUGAR Y FECHA

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
Presente**

POR ESTE CONDUCTO, YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MI ABSTENCIÓN Y LA DE INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SSPC, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN LA-036000999-XX-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL (NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO).

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

A N E X O L9

“COMPROBANTE DE DOMICILIO”

EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (RECIBO TELEFÓNICO, LUZ, AGUA, PREDIAL O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE) Y CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

ANEXO L 10

“OBLIGACIONES FISCALES”

LUGAR Y FECHA

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**
Presente

POR ESTE MEDIO, **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN LA-036000999-XX-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **(NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO)**, PRESENTARÉ MANIFIESTO CON EL QUE ME COMPROMETO A PRESENTAR A LA DEPENDENCIA EL “ACUSE DE RECEPCIÓN” ANTE EL SAT, CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALICÉ LA SOLICITUD DE HACER PÚBLICO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2021, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO L 11

“OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”

LUGAR Y FECHA

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
Presente**

POR ESTE CONDUCTO, **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN LA-036000999-XX-2021, **PARA LA CONTRATACIÓN DEL (NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO)**, PRESENTARÉ LA OPINIÓN VIGENTE EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE MI REPRESENTADA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO L 12

“OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT)”

LUGAR Y FECHA

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
Presente**

POR ESTE CONDUCTO, (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (**NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL**), MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN LA-036000999-XX-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL (**NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**), PRESENTARÉ PREVIO A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INFONAVIT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DE MI REPRESENTADA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO L 13
"REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS"

LUGAR Y FECHA

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**
Presente

ME REFIERO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN LA-036000999-XX-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL **(NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO)**, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **(NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE)**, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE ENTREGA EN DICHO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ES UNA **(MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA)** EMPRESA, EN EL SECTOR **(COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS)** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 3 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

RAZÓN SOCIAL: _____

R.F.C.: _____

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO L14

"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA"

ELIJA LA OPCIÓN QUE MÁS SE AJUSTE A SU RESPUESTA:

JUNTA DE ACLARACIONES

1. ¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE REALIZAR?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

2. ¿LAS PREGUNTAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

3. ¿EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE PRESENTARON LOS LICITANTES?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

4. ¿LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA CONFORME A LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA MISMA?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

FALLO

5. ¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

GENERALES

6. ¿TUVO FÁCIL ACCESO AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARON LOS EVENTOS?

TOTALMENTE	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE	<input type="checkbox"/>
------------	--------------------------	------------	--------------------------	---------------	--------------------------	------------	--------------------------

DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
------------	--------------------------	------------	--------------------------	------------	--------------------------	------------------	--------------------------

7. ¿TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN LA HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------------	--------------------------------	--------------------------

8. ¿EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SADER DURANTE LA INVITACIÓN FUE RESPETUOSA Y AMABLE?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------------	--------------------------------	--------------------------

9. ¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA INVITACIÓN QUE CONVOQUE LA SADER

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------------	--------------------------------	--------------------------

10. ¿EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN EN LA QUE PARTICIPÓ, SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------------	--------------------------------	--------------------------

SI DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN:

LA PRESENTE ENCUESTA PODRÁ SER ENTREGADA:

- EL DÍA DEL ACTO DE FALLO.
- EN LA DIRECCIÓN DE AREA, RESPONSABLE DE LAS CONTRATACIONES.
- VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN

ANEXO L 15
“ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR EL LICITANTE”
FECHA: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO:

 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN: **CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA”**

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL LICITANTE: _____

1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		ENTREGA	
	REQUISITOS	SI	NO
ANEXO L 1	“ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE”		
ANEXO L 2	“CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”.		
ANEXO L 3	“ESCRITO FACULTADES”.		
ANEXO L 4	“IDENTIFICACIÓN OFICIAL”		
ANEXO L 5	“ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA”.		
ANEXO L 6	“CORREO ELECTRÓNICO”.		
ANEXO L 7	“MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY”.		
ANEXO L 8	“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”.		
ANEXO L 9	“COMPROBANTE DE DOMICILIO”.		
ANEXO L 10	“OBLIGACIONES FISCALES”.		
ANEXO L 11	“OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”.		
ANEXO L 12	“OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT)”.		
ANEXO L 13	“REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYME’S)”.		
ANEXO L14	“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA”.		
ANEXO L15	“ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR EL LICITANTE”.		
ANEXO L16	“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.		
ANEXO L17	“NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)”.		
2.- REQUISITOS TÉCNICOS		ENTREGA	
	REQUISITOS	SI	NO
ANEXO T1	“ANEXO TÉCNICO”		
ANEXO T2	“PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD”.		
ANEXO T3	“PRÁCTICAS EN IGUALDAD DE GÉNERO”.		
ANEXO T4	“MANIFIESTO DE INSCRIPCIÓN DEL PERSONAL ANTE EL IMSS”.		
ANEXO T5	“DEPENDENCIA LABORAL”.		
ANEXO T6	“CUMPLIMIENTO DE NORMAS”.		
ANEXO T7	“TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO a)”		
ANEXO T8	“TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO b)”		
ANEXO T9	“TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO c)”		
ANEXO T10	“TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO d)”		
ANEXO T11	“TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO e)”		
3.- REQUISITOS ECONÓMICOS		ENTREGA	
	REQUISITOS	SI	NO
	ANEXO E 1 “PROPUESTA ECONÓMICA”		

A: CONFORME AL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY, DONDE SE ESTABLECE LA INCLUSIÓN A LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN, DEL FORMATO EN EL QUE SE RELACIONARÁN LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁN LOS OFERENTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, AL RESPECTO SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN ESTE FORMATO POR EL OFERENTE A ESTE EVENTO, ÚNICAMENTE REPRESENTA UNA DECLARACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE ÉL O LOS PROPONENTES INSCRITOS A LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO FINAL DE LOS SOBRES, SE EFECTUARÁ EN EL PROPIO ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

RECIBÍ LA INFORMACIÓN

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO L 16

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

En caso de participar conjuntamente deberá presentar un convenio de participación conjunta en términos de lo que establece el artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento. Asimismo, deberá presentar los documentos requeridos en los incisos anteriores (L1 a L17) por cada persona que participe en forma conjunta.

ANEXO L 17

“NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)”.

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIÓ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN –LA PRIMERA YA FUE APROBADA– EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

- LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "ARTÍCULO 222 COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- III. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI: COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS: SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE

TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- IV. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
- V. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
- VI. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DEL ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL".

FIRMA DE ENTERADO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CAPÍTULO IX ACERCA DEL CONTRATO

1. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley, la convocante, podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

2. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley, la SSPC podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la convocante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

3. DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El licitante adjudicado, tendrá la responsabilidad de cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo contraídas como resultado de este procedimiento; el incumplimiento de cualquiera de ellas constituirá causa suficiente para hacerse acreedor a las medidas de penalización o sanciones que a continuación se indican:

3.1 Por no formalizar el Contrato.

Si el licitante adjudicado no firmare el contrato, cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, por causas imputables al mismo, dentro del plazo establecido en la Convocatoria, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, elevado al mes en la fecha de la infracción, de conformidad con el artículo 59, Párrafo Segundo de la Ley.

4. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

4.1 Penas Convencionales.

En caso de que el licitante adjudicado, no proporcione los servicios en la forma y términos estipulados, generando por ello un aviso de no conformidad, la SSPC, no pagará los servicios no prestados y/o no aceptados y además aplicará una penalización por cada día hábil de atraso, respecto a los servicios no realizados y/o rechazados, éstos se evaluarán a través de la supervisión de SSPC. El límite de incumplimiento a partir del cual podrá SSPC cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados o bien rescindir el contrato, será cuando la aplicación de deducciones rebase el monto de la garantía de cumplimiento.

Dicha penalización se aplicará en los porcentajes y conforme a lo señalado en el siguiente cuadro sobre el valor de "LOS SERVICIOS" no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

	Suscripción	Tiempo de respuesta máximo en días hábiles	Penas convencionales
1	Emisión de pólizas a partir de emitido el fallo	10	Por cada día hábil de atraso en los tiempos de respuesta pactados, se penalizará con el 5% sin incluir el I.V.A., del valor de la prima.
2	Emisión de movimientos (endosos), a partir de la notificación de “LA SECRETARÍA”	10	
3	Carta cobertura a partir de emitido el fallo	1	
4	Reexpedición de pólizas y endosos con errores a partir de la notificación de “LA SECRETARÍA”	10	Por cada día hábil de atraso en los tiempos de respuesta pactados, se penalizará con el 5% sin incluir el I.V.A., del valor de la prima.
6	Reportes manuales de siniestralidad conforme al Anexo Técnico	5	
7	Informar del número de siniestro y el nombre del despacho de ajuste o del ajustador asignado, una vez reportado el siniestro	3	

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene “LA SECRETARÍA” de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo.

Las penas convencionales establecidas serán independientes a los intereses moratorios que en su caso se generen de conformidad con el Artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y/o cualquier otra normatividad aplicable.

La suma de todas las penas convencionales no deberá rebasar el 10 % del monto del contrato.

Para “LA SECRETARÍA”, las penalizaciones deberán enterarse a la Tesorería de la Federación mediante línea de captura para el pago en ventanilla bancaria o cualquier formato que determine dicha autoridad y deberá entregar al “Administrador del Contrato” los comprobantes por concepto de penalizaciones. El pago de “LOS SERVICIOS” quedará condicionado al pago de la penalización determinada ante “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”; lo anterior, atento a lo previsto en el Artículo 95 del “Reglamento”.

4.2 Deduciones.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 53 Bis de “Ley”, en caso de que el licitante incumpla parcial o deficiente en la entrega de los bienes o prestación de los servicios respecto a las partidas o conceptos, la SSPC, aplicará una deducción del **5%**, respecto de los servicios o bienes prestados o entregados parcial o deficientemente, mismos que se determinen a través de la Supervisión de la SSPC. El límite de incumplimiento a partir del cual podrá SSPC cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados o bien rescindir el contrato, será cuando la aplicación de deducciones rebase el monto de la garantía de cumplimiento.

Descripción	Deductiva
Errores en los entregables: En caso de que la(s) entrega(s) no se realice(n) conforme a lo requerido en el "Anexo Técnico" .	0.01% sin incluir el I.V.A., del valor de la prima.
Entrega parcial en los entregables: Presentar cualquiera de los entregables de manera parcial y/o se presenten documentos que no cumplan con lo requerido en el "Anexo Técnico" .	0.01% sin incluir el I.V.A., del valor de la prima.

Las deductivas se harán efectivas sobre el valor de la factura, por lo que únicamente se pagará el importe que resulte del monto de la factura menos el importe de las deductivas.

En caso de presentarse un evento de deducción, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tendrá un tiempo máximo de 72 horas para solventar las deficiencias o entrega parcial, a partir de la notificación por escrito de parte del "Administrador del Contrato", en caso contrario se aplicaría una nueva deductiva de acuerdo a la naturaleza de la de origen.

5. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Se podrá hacer efectiva la fianza de cumplimiento del Contrato cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a) Los servicios requeridos no sean proporcionados conforme a lo establecido en el contrato, así como en lo señalado en esta Convocatoria y sus anexos;
- b) Se observe recurrencia en el incumplimiento en la prestación de los servicios, por parte del licitante adjudicado, conforme a lo establecido en el contrato.
- c) El proveedor de los servicios solicitados y adjudicados incumpla en cualquiera de las obligaciones adquiridas, a través de esta Convocatoria y de la formalización del Contrato correspondiente.
- d) Que se rescinda el Contrato por causas imputables al Prestador de Servicios.

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantiza será **divisible**; es decir, que en caso de incumplimiento del servicio que motive la rescisión del Contrato, la garantía se aplicará de manera proporcional sobre el monto de los servicios incumplidos.

6. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, de conformidad con los términos previstos en el artículo 54 de la Ley.

7. DE LAS CONDICIONES DE PAGO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO

7.1 Del procedimiento y plazo para efectuar el pago.

El pago de los servicios se efectuará en moneda nacional a mes vencido por los servicios efectivamente prestados, los cuales deberán estar debidamente validados y aprobados por el administrador del contrato.

El pago se cubrirá en pesos mexicanos, a través de transferencia electrónica, por lo que el proveedor deberá enviar al administrador del contrato una carta firmada por el representante legal, autorizando que todos los pagos relacionados con el contrato que se realicen vía transferencia electrónica, indicando en el escrito siguiente:

- Número de Cuenta
- Nombre del Banco

- Sucursal
- Clabe bancaria estandarizada (clabe 18 dígitos)

El importe de las facturas que presente el licitante ganador y hasta el monto total del contrato será cubierto conforme al artículo 51 de la Ley y del artículo 90 del Reglamento, de la siguiente manera:

El proveedor deberá presentar las facturas que respalden dicho pago previa aprobación del servicio, mediante presentación de documentación que compruebe la aceptación del servicio para la autorización del Administrador del contrato, área que validará o rechazará el trámite de pago, misma que será la encargada de entregar la evidencia documental de la prestación del servicio, o en su caso directamente el proveedor, presentando los documentos que a continuación se enumeran:

1. Copia del Contrato correspondiente.
2. Factura original, (sin abreviaturas y sin excepción los datos completos de nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes);
3. Nota de crédito original cuando proceda.
4. Documentación que compruebe la aceptación del servicio: **documentos de recepción del servicio, de la cual se anexará original como documentación soporte para trámite de pago.**

Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales a que haya lugar por otros incumplimientos que deriven del incumplimiento referido en el párrafo que antecede.

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, SSPC, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al mismo, las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la LEY.

Los gastos adicionales debido a demoras y errores imputables al proveedor, deberán ser cubiertos por él mismo.

En el caso de proveedores afiliados al programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C., los pagos podrán ser cobrados, conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos para tal efecto. Por lo que una vez emitido el fallo de este procedimiento, se informará lo procedente al o los proveedores adjudicados.

8. DE LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

"Las dependencias y entidades deberán sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa. El registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos".

Las dependencias y entidades requerirán a los proveedores y contratistas su afiliación al Programa de Cadenas Productivas y deberán tomar en cuenta mecanismos que promuevan la realización de los pagos correspondientes a través de dicho Programa.

Nacional Financiera, S.N.C., con el apoyo de las dependencias y entidades, promoverá la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará en los Informes Trimestrales los avances que se presenten.

En el mismo sentido, el pasado 25 de junio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las "Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que Deberán Sujetarse las Dependencias y Entidades de la

Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo", donde se establece que:

"Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa."

Por lo anterior, se invita al o los proveedores o prestadores de servicios que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del Acto de Fallo del procedimiento que nos ocupa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.

Una vez realizada la adjudicación mediante el presente procedimiento; el área generadora del gasto, tendrá la obligación de informar al siguiente día hábil de la adjudicación a la (ÁREA RESPONSABLE DE DAR DE ALTA EN CADENAS PRODUCTIVAS) los siguientes datos: Razón Social, RFC, Domicilio Fiscal así como contacto de la empresa o persona física adjudicada. Lo anterior a fin de dar de alta ante Nacional Financiera en el Programa Cadenas Productivas al proveedor y en su caso, estar en posibilidades de realizar sus pagos a través de dicho programa en tiempo y forma. En caso de que dicha información no sea entregada en los tiempos señalados, el área generadora del gasto será la única responsable de incurrir en la falta oportuna del registro en cadenas productivas del proveedor.

9. DE LOS ANTICIPOS

SSPC, hace la precisión de que no habrá anticipo alguno para la contratación de los servicios objeto de este procedimiento.

10. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de este procedimiento, serán cubiertos por el proveedor adjudicado, SSPC, únicamente cubrirá al mismo el importe correspondiente al I. V.A

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ING. ALCIBÍADES RENTERÍA CASTILLO

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "_____" EN ADELANTE "**LOS SERVICIOS**", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA DEPENDENCIA**", REPRESENTADA A TRAVÉS DE _____, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, EN SU CARÁCTER DE ÁREA CONTRATANTE; Y COMO TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE _____, DIRECTOR GENERAL _____; ASISTIDO DE _____, DIRECTOR _____, SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "_____", A LA QUE EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y A QUIEN EN ADELANTE, SE LE DENOMINARÁ "**EL REPRESENTANTE LEGAL**"; A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "**LA DEPENDENCIA**" declara a través de sus Representantes, que:

- I.1 La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana forma parte de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- I.2 Marcelo García Merino, Director General de Recursos Materiales, Servicios y Obra Pública, en su carácter de Área Contratante, cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, Apartado B, fracción XXV, 9, fracción V y 33, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- I.3 _____, _____, en su carácter de **ÁREA REQUERENTE**, cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, Apartado B, fracción ____, 9, fracción V y ____, fracción ____ del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

_____, _____, en su carácter de **ÁREA TÉCNICA**, cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 3, Apartado B, fracción ____ del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- I.4 _____, Director de _____, en su carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, tiene facultades para firmar el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, penúltimo párrafo y 10 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5 Para efectos de este contrato funge como:

ÁREA CONTRATANTE: La Dirección General de Recursos Materiales, Servicios y Obra Pública de "**LA DEPENDENCIA**".

ÁREA REQUERENTE: La _____ de "**LA DEPENDENCIA**".

ÁREA TÉCNICA: La _____ de "**LA DEPENDENCIA**".

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: La _____, adscrita a la _____ de "**LA DEPENDENCIA**".

- I.6 Para atender y cubrir sus necesidades, el Área Requirente solicita la contratación para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** con las características, especificaciones y términos, contenidos en el presente instrumento legal y en el **"ANEXO"** que forma parte del mismo.
- I.7 El _____, _____, o quien en su caso ocupe dicho cargo, o quien asuma las atribuciones del mismo, será el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y su **"ANEXO"**, en su calidad de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el apoyo de los servidores públicos que sean designados para tal efecto.
- I.8 La presente contratación se adjudicó mediante procedimiento de Licitación Pública de Carácter _____ de Participación _____ Número _____, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 3, fracción ____, 26, fracción II, 26 Bis, fracción ____, 28, fracción ____, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; del cual derivó el Acta de Junta de Aclaraciones de fecha __ de _____ de _____, el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha __ de _____ de _____ y el Acta de Notificación de Fallo de fecha __ de _____ de _____.
- I.9 Mediante Acta de Notificación de Fallo de fecha __ de _____ de _____, se notificó a **"EL PROVEEDOR"**, la adjudicación del presente instrumento contractual, en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se puso a disposición dicha Acta en un lugar visible, con acceso al público, en el domicilio del área responsable del procedimiento y en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, sustituyéndose así la notificación personal.
- I.10 Cuenta con constancia de suficiencia presupuestaria número _____, con cargo a la partida presupuestal número _____, emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto.
- I.11 El presente contrato incluye un **"ANEXO"** suscrito por **"EL PROVEEDOR"**, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por el **ÁREA REQUIRENTE**, este último como responsable de las características, especificaciones, términos y condiciones de **"LOS SERVICIOS"** que se contratan mediante este instrumento.
- I.12 El Registro Federal de Contribuyentes de **"LA DEPENDENCIA"** es: SSP190501626 y su domicilio fiscal y legal es el ubicado en Avenida Constituyentes número 947, Edificio B, Planta Alta, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01110, Ciudad de México.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara a través de su **"REPRESENTANTE LEGAL"**, que:

- II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con el testimonio de la escritura pública número __ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número __ de _____, instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del _____ bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____; en la que se hizo constar la constitución de la sociedad denominada _____.
- II.2 Conforme a lo establecido en la escritura pública número __ de fecha _____, referida en la Declaración que antecede, su objeto social, de manera enunciativa y no limitativa, es el siguiente:
"

_____."

Derivado de lo anterior puede suministrar **"LOS BIENES"** / prestar **"LOS SERVICIOS"** materia del presente contrato.

- II.3 **"EL REPRESENTANTE LEGAL"** acredita la personalidad con la que se ostenta, mediante la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____. Asimismo, se identifica con _____ expedida por el _____ con número _____ y manifiesta, bajo protesta de

decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna, por lo que surte plenos efectos para la celebración del presente instrumento jurídico.

- II.4** Su Registro Federal de Contribuyentes es _____.
- II.5** Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, operativa, financiera, técnica, material y humana, así como con la organización administrativa necesaria, para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato, en los términos que se establecen en el mismo y su correspondiente "ANEXO".
- II.6** "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato observan y cumplen en todo momento las Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas y/o Normas Internacionales que señale el "ANEXO" y que resulten aplicables en términos del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7** Cuenta con todos los permisos, autorizaciones, concesiones, licencias, seguros, registros, nivel de calidad requerido para el óptimo cumplimiento del objeto de este instrumento, certificaciones y cualesquiera otro necesario para el cumplimiento de este contrato, así como para la debida realización del objeto contractual, mismos que se encuentran vigentes y debidamente expedidos por autoridad competente, sin limitación o restricción alguna que pudiera afectar la prestación de "LOS SERVICIOS" objeto del presente instrumento, y se obliga a mantenerlos vigentes, mientras subsistan los derechos y obligaciones de las partes correspondientes a este contrato; cualquier aspecto que sobreviniera será de su exclusiva responsabilidad, obligándose a resarcir cualquier daño o perjuicio que se ocasionara a "LA DEPENDENCIA" por la falta de lo anterior.
- II.8** Formaliza este contrato con la seguridad de que ni su representada, así como ninguno de los socios o directivos, ni él mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como tampoco se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.9** Manifiesta que de conformidad con los supuestos de estratificación señalados en el artículo 3 de Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se encuentra estratificada en el sector _____ y por su tamaño es _____ empresa.
- II.10** Para los efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a "LA DEPENDENCIA" la opinión favorable vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Asimismo, ha acreditado con las opiniones favorables vigentes correspondientes, encontrarse al corriente en sus obligaciones obrero-patronales y de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como de las aportaciones patronales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, manifestando que también se encuentra al corriente de cualesquiera otras necesarias para el debido cumplimiento y surtimiento de efectos de las obligaciones que contrae con la suscripción del presente contrato.
- II.11** Su representada es de nacionalidad mexicana y conviene que para el caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado del presente contrato.
- II.12** Conoce plenamente y se sujeta al contenido y requisitos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal; así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia.
- II.13** Conoce y se sujeta plenamente a lo estipulado en el presente contrato y su "ANEXO" el cual una vez firmado, forma parte integrante del mismo y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

Así también manifiesta que los datos consignados en el presente contrato, coinciden fielmente con los asentados en la documentación que proporcionó a "LA DEPENDENCIA", mismos que sirvieron de base para la celebración del presente instrumento jurídico; por lo que en el supuesto de que dichos datos llegaran a modificarse, lo comunicará a la brevedad y por escrito al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, adjuntando la documentación pertinente que acredite tal modificación, esto para realizar los ajustes correspondientes, ya que de no hacerlo se tendrán por cumplimentadas las obligaciones de "LA DEPENDENCIA" realizándolas con los datos iniciales, sin responsabilidad alguna de parte de ésta última y cualquier incumplimiento al presente contrato que se derive de la falta de aviso y de la comprobación de las citadas modificaciones, será responsabilidad exclusiva de "EL PROVEEDOR".

II.14 Tiene su domicilio establecido en _____ número _____, Colonia _____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, Ciudad de México y dirección de correo electrónico _____, mismos que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato. Cualquier cambio que durante la vigencia del presente contrato se efectúe a los instrumentos, datos y/o documentos que se presentan y/o se relacionan con este contrato, serán notificados por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios y Obra Pública de "LA DEPENDENCIA", presentando para tales efectos los documentos legalmente procedentes que así lo acrediten; el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será responsable de notificar a las instancias internas competentes de "LA DEPENDENCIA", para los registros a que haya lugar.

III.- Declaran "LAS PARTES", a través de sus representantes, que:

III.1 El presente contrato se formaliza con fundamento en los artículos 134 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; _____ de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan.

III.3 El procedimiento de contratación señalado en la Declaración **I.8**, del presente contrato y su "ANEXO", son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.

III.4 En caso de discrepancia entre la Licitación Pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.5 Es su deseo celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "LA DEPENDENCIA" contrata a "EL PROVEEDOR" para la prestación de los "_____", señalados en este instrumento como "LOS SERVICIOS", en los términos y condiciones que se describen en el mismo y en su "ANEXO", documentos que una vez firmados por el **ÁREA CONTRATANTE**, el **TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE** y el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** señalados en las Declaraciones **I.5** y **I.7** de este instrumento y por "EL PROVEEDOR", forman parte integrante del presente contrato.

"LOS SERVICIOS" consisten en lo siguiente: _____.

SEGUNDA. ANEXO. El "ANEXO" para efectos del presente contrato, se entenderá como el documento que contiene los requerimientos, los alcances y las precisiones de la prestación de "LOS SERVICIOS", mismo que forma parte integrante del contrato, el cual se integra de _____.

Respecto de "LAS PARTES" consideradas en el "ANEXO" de este instrumento se entenderá de forma enunciativa más no limitativa por:

"LA DEPENDENCIA", a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o **SSPC**.

"EL PROVEEDOR", a la empresa denominada "_____"

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, como el responsable de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento del presente instrumento y su "ANEXO".

TERCERA. MONTO. "LA DEPENDENCIA" y "EL PROVEEDOR", convienen que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente instrumento se considera un contrato abierto, derivado de lo cual, por la prestación de los "LOS SERVICIOS", el monto que se podrá ejercer es el siguiente:

- Un **importe mínimo** de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N, con los impuestos incluidos en caso de proceder.
- Un **importe máximo** de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), con los impuestos incluidos en caso de proceder.

Los precios unitarios de "LOS SERVICIOS" son los señalados en el "ANEXO". Para la presente contratación los precios serán fijos durante toda la vigencia del presente contrato.

Si "EL PROVEEDOR" rebasa el monto total y/o alcances del presente instrumento, independientemente de la responsabilidad en que incurra, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

De conformidad con los artículos 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 80 de su Reglamento, tratándose de **servicios** cuyo precio esté sujeto a ajustes y/o precios oficiales, dichos incrementos o decrementos se reconocerán conforme a la normatividad aplicable vigente.

CUARTA. VIGENCIA. "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha señalada en la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, por lo que el inicio de "LOS SERVICIOS" será a partir del ____ de _____ de __, y concluirá el ____ de _____ de __, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido.

QUINTA. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS". "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato durante la vigencia señalada en la cláusula anterior, en los términos y condiciones señalados en el "ANEXO" del presente contrato.

"LOS SERVICIOS" deberán prestarse en el domicilio ubicado en _____ y/o en los lugares, días y horarios que se indiquen en el "ANEXO".

Los términos y especificaciones bajo los cuales se llevarán a cabo "LOS SERVICIOS", se realizará conforme a lo establecido en el "ANEXO" y podrán estar comprendidos en las órdenes de servicio y/o en los documentos de solicitud de "LOS SERVICIOS" que al respecto emita el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, mismos que le servirán como soporte de la factura, que deberá contener la firma del personal de "EL PROVEEDOR" que realizó la prestación de "LOS SERVICIOS", así como el nombre, cargo y firma de los servidores públicos designados por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, el cual será el responsable de la recepción, verificación, supervisión y trámite de pago de "LOS SERVICIOS" que le correspondan.

Estas actividades serán coordinadas en todo momento, por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a través del personal que designe para tal efecto.

SEXTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. El pago se realizará en moneda nacional en forma mensual, una vez realizada la prestación de "LOS SERVICIOS" en términos del presente contrato y su "ANEXO" y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, "EL PROVEEDOR" entregará las facturas correspondientes, las cuales serán

pagadas dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de su entrega; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las facturas deberán reunir los requisitos fiscales vigentes y ser entregadas para su trámite de pago al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** en su domicilio ubicado en _____

Las facturas deberán elaborarse con los siguientes datos:

A NOMBRE DE:	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
DOMICILIO FISCAL:	Avenida Constituyentes número 947, Edificio B, Planta Alta, Colonia Belém de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01110, Ciudad de México.
R.F.C.:	SSP190501626.

"**LA DEPENDENCIA**", por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, fijará con "**EL PROVEEDOR**" los mecanismos que permitan cerciorarse de lo establecido en los párrafos precedentes, de lo cual obrará constancia en su expediente.

Previo a la solicitud del pago será requisito indispensable que "**EL PROVEEDOR**" entregue a "**LA DEPENDENCIA**" la garantía de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil en los términos establecidos en el presente instrumento. Una vez verificado lo anterior podrá hacerse exigible el pago, para lo cual "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de "**LA DEPENDENCIA**" la factura correspondiente a "**LOS SERVICIOS**" y deberá obtener la aceptación y autorización de la factura correspondiente, a través de la firma del servidor público facultado para dichos efectos, quien validará que el objeto contractual y sus alcances hayan sido debidamente cumplidos y devengados conforme a las características, especificaciones, términos y condiciones fijados en el presente instrumento y su "**ANEXO**", entre otros aspectos que para efectos del pago de este contrato resulten aplicables.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** solicitará el trámite de pago ante la Dirección General de Programación y Presupuesto de "**LA DEPENDENCIA**", acompañando la factura correspondiente debidamente requisitada y los documentos necesarios para efectos de pago y una copia del estado de cuenta de "**EL PROVEEDOR**" que incluya la clabe interbancaria para la procedencia del depósito correspondiente.

Por lo que hace a las condiciones de facturación y/o de pago, éstas serán conforme a lo establecido en el presente instrumento y su "**ANEXO**".

La Dirección General de Programación y Presupuesto, efectuará su revisión y de ser procedente, dará trámite al pago por transferencia electrónica a través de la institución y cuenta bancaria proporcionada por "**EL PROVEEDOR**", de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 51 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que "**EL PROVEEDOR**" la entregue al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de "**LA DEPENDENCIA**", al momento de concluir la prestación de "**LOS SERVICIOS**", conforme a los términos de este contrato y su "**ANEXO**", y "**LA DEPENDENCIA**", lo reciba a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

En caso de que las facturas entregadas por "**EL PROVEEDOR**" para su pago presenten errores o deficiencias, "**LA DEPENDENCIA**", por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, lo indicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" para su corrección en la factura o en el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes.

El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA DEPENDENCIA", por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** tramitará el pago de dicha factura o documento y confirmará que se ha realizado el pago a **"EL PROVEEDOR"**.

El pago señalado en la presente cláusula, está condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas por motivo de cualquier incumplimiento.

En virtud de que en el presente contrato las obligaciones fueron consideradas como divisibles, los pagos se realizarán contra prestación de **"LOS SERVICIOS"** y de la factura correspondiente respecto de **"LOS SERVICIOS"** devengados, una vez aceptados y debidamente validados por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

SÉPTIMA. NORMAS OFICIALES APLICABLES. **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato deberán observar y cumplir en todo momento las Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas y/o Normas Internacionales que en su caso se refieran en la Declaración **II.6** del presente instrumento y en el **"ANEXO"**, esto en términos del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la adquisición de **"LOS BIENES"** objeto del presente contrato, serán cubiertos por **"EL PROVEEDOR"**. **"LA DEPENDENCIA"** procederá atendiendo a la legislación fiscal correspondiente y a su calidad tributaria, asimismo procederá conforme a la normativa aplicable respecto a sus obligaciones fiscales; de igual manera se le reconocerá su calidad tributaria en materia de enteros, retenciones, desgloses, entre otros normativamente procedentes, que en su caso se reflejen en la facturación que sea presentada para su cobro.

Lo anterior sin perjuicio de que **"LA DEPENDENCIA"**, por conducto de la unidad administrativa que realice el trámite de pago, efectúe los traslados a que haya lugar, o que de los pagos que haga a **"EL PROVEEDOR"**, lleve a cabo las retenciones procedentes, o cumpla con lo que le impongan las leyes de la materia.

NOVENA. GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS". **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable por la ejecución y calidad de **"LOS SERVICIOS"**, debiendo proporcionarlos en las fechas o plazos, lugares, términos y condiciones establecidos en el presente instrumento y en su **"ANEXO"**.

"EL PROVEEDOR" garantiza que **"LOS SERVICIOS"** contarán con calidad profesional, igual o mejor que los estándares operacionales reconocidos aplicables a tales servicios. Si el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** considera que ocurrió una falta a esta garantía, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, describiendo la naturaleza de la falta, a fin de que **"EL PROVEEDOR"** cumpla totalmente con la garantía de **"LOS SERVICIOS"**.

Derivado de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a la reposición a la brevedad posible de **"LOS SERVICIOS"**, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA"** si al ser recibidos o puestos en operación no corresponden a los términos, condiciones y a las especificaciones técnicas, clase y/o calidad requeridas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de **"LA DEPENDENCIA"** en los términos señalados en el presente instrumento y su **"ANEXO"**, y en la legislación aplicable, por lo que en caso de no ser repuestos a la brevedad posible, procederá el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a la aplicación de las penas convencionales, independientemente de las deductivas que resulten a **"EL PROVEEDOR"**, en la medida y proporcionalidad que se establezca en el presente instrumento y su **"ANEXO"**.

"**LAS PARTES**" acuerdan que lo indicado en el párrafo que antecede, será aplicable para los casos de defectos o vicios ocultos que se den en la prestación de "**LOS SERVICIOS**", así como en cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo pactado en este instrumento y en la legislación aplicable.

DÉCIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar conforme a lo establecido en el "**ANEXO**".

Para garantizar a "**LA DEPENDENCIA**" el exacto cumplimiento de las obligaciones que "**EL PROVEEDOR**" contrae en virtud del presente contrato, éste se obliga a otorgar preferentemente fianza expedida por una afianzadora debidamente autorizada para ello o en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación. Dicha garantía se podrá entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios.

El importe de la garantía será por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo señalado en la **CLÁUSULA TERCERA** del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro impuesto.

La garantía a que se refiere la presente Cláusula deberá ser entregada por el "**EL PROVEEDOR**" ante _____, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento.

Para el caso de otorgar póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora que la otorgue:

- A) Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación;
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- D) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- E) El señalamiento del nombre, denominación o razón social de "**EL PROVEEDOR**"; y
- F) Además deberá de contener de manera expresa, que:

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones, previsto en el contrato y/o acto administrativo garantizados.

Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de las obligaciones que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

En caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

La póliza de fianza se hará efectiva cuando la prestación de **"LOS SERVICIOS"** no se realice en las fechas señaladas o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el presente contrato y su correspondiente **"ANEXO"**, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables.

Una vez cumplidas las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de este contrato.

"LA DEPENDENCIA", por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al llevar a cabo la cancelación de la garantía, deberá a través y bajo su responsabilidad, comunicarlo por escrito a Dirección General de Recursos Materiales, Servicios y Obra Pública de **"LA DEPENDENCIA"**, así como a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la cancelación.

En virtud de que en el presente contrato las obligaciones se consideran **divisibles**, se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional a las obligaciones incumplidas cuando la prestación de **"LOS SERVICIOS"** no se realice conforme a las características y especificaciones establecidas en el presente contrato y su correspondiente **"ANEXO"**, lo anterior una vez iniciado y agotado el procedimiento de rescisión al que alude el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD CIVIL. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a favor de **"LA DEPENDENCIA"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento y a mantener vigente durante la vigencia del mismo, una póliza de seguro de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarse a **"LA DEPENDENCIA"** y/o a terceros en sus bienes o personas por el importe del _____% del monto máximo en la **CLÁUSULA TERCERA** del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro impuesto, mismo que quedó determinado en el **"ANEXO"** por evento o por el total resarcimiento del daño a **"LA DEPENDENCIA"**, su personal y/o terceros. Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional antes de la firma del presente contrato, se tendrá como beneficiario a **"LA DEPENDENCIA"**, en los términos del párrafo anterior. Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el endoso correspondiente con la designación expresa de **"LA DEPENDENCIA"** como beneficiario preferente.

"EL PROVEEDOR" libera a **"LA DEPENDENCIA"** de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse a terceras personas y/o a sus bienes, con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados, dejando en paz y a salvo a **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier reclamación o acción judicial derivada de los mismos.

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable de la calidad de **"LOS SERVICIOS"** materia del presente contrato de conformidad con lo siguiente:

- I. **"EL PROVEEDOR"** garantiza que **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato, serán prestados con las características y especificaciones señaladas en el **"ANEXO"** de este instrumento, a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en el lugar y dentro del período establecido para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** y conforme a las especificaciones del mencionado **"ANEXO"**.
- II. **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable por la prestación y calidad de **"LOS SERVICIOS"**, ajustándose a las especificaciones señaladas en este contrato y su **"ANEXO"**, así como a las indicaciones que al respecto reciba del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y a las técnicas aplicables a su actividad, para lograr el cumplimiento del objeto previsto en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente contrato.

- III. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar la supervisión de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, y del personal a su cargo, encargado de dichas tareas de conformidad con lo establecido en el **"ANEXO"** del presente contrato.
- IV. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder de la totalidad de los daños y/o perjuicios causados a los bienes o trabajadores de **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros, durante y con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.
- V. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a patentes, marcas y derechos de autor de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato.
- VI. **"EL PROVEEDOR"**, en su caso, proporcionará al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** una relación del personal a través del cual prestará **"LOS SERVICIOS"**.
- VII. El personal comisionado por **"EL PROVEEDOR"** para realizar la prestación de **"LOS SERVICIOS"** deberá cumplir con los requisitos de acceso y permanencia en las instalaciones establecidos por **"LA DEPENDENCIA"**, de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA**.
- VIII. Todas las erogaciones y gastos directos e indirectos que para el cumplimiento del objeto del presente contrato realice **"EL PROVEEDOR"**, por concepto de pagos a su personal, transportación, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, mantenimientos, viáticos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y cualquier otro concepto, serán exclusivamente a su cargo, cuenta y riesgo, por lo que no podrán ser repercutidos a **"LA DEPENDENCIA"**.
- IX. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con la totalidad de las obligaciones que se establecen en el presente contrato y su **"ANEXO"**.

DÉCIMA TERCERA. RESTRICCIÓN PARA TRANSFERIR DERECHOS. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato y sus alcances, no podrán ser transferidos por **"EL PROVEEDOR"** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso de **"LA DEPENDENCIA"**, otorgado por conducto y bajo la responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

DÉCIMA CUARTA. ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE "LOS SERVICIOS". El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento de este contrato, así como de supervisar en todo tiempo, dentro del ámbito de su competencia que **"LOS SERVICIOS"** objeto de este contrato los preste **"EL PROVEEDOR"** conforme se obligó a hacerlo y que se encuentre cumpliendo con los términos y condiciones señaladas en este contrato y su **"ANEXO"**, será el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, referido en la Declaración I.7 de este instrumento; o bien, los servidores públicos designados por éste o por el Titular del Área Requirente para tal efecto.

En caso de que el servidor público designado, deje de prestar sus servicios a **"LA DEPENDENCIA"** fungirá como responsable de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de este contrato y su **"ANEXO"**, quien lo sustituya en su cargo o este facultado para ello.

Conforme a lo estipulado en el presente contrato, la verificación y aceptación de **"LOS SERVICIOS"** se realizará por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, conforme a lo siguiente:

Se verificará que **"LOS SERVICIOS"** cumplan con las características y especificaciones requeridas en el **"ANEXO"** del presente instrumento.

Todos los reportes, informes, resultados, productos, etcétera, que se deriven de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** serán entregados al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a fin de verificar que cumplan las condiciones del contrato y su **"ANEXO"**.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de **“LOS SERVICIOS”**, será la que ha quedado definida en el presente instrumento y su **“ANEXO”**.

“LAS PARTES” convienen en que si de la verificación a que se refiere el primer párrafo de la presente cláusula, respecto a la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, se desprendiera que éstos no cumplen con las características solicitadas, se entenderá como incumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”**, por lo que **“LA DEPENDENCIA”** conforme a la normatividad legal aplicable podrá proceder conforme a lo establecido en las **CLÁUSULAS VIGÉSIMA PRIMERA y VIGÉSIMA SEGUNDA** de este contrato, sin perjuicio de que en caso de proceder, se puedan aplicar las penas convencionales por atraso y/o deductivas por el cumplimiento parcial o deficiente que correspondan, de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA** del presente instrumento.

Adicionalmente a lo señalado en los párrafos anteriores de la presente cláusula, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será el responsable de: **A)** Otorgar cualquier autorización que en su caso requiera **“EL PROVEEDOR”**; **B)** De clasificar la información como reservada o confidencial de manera total o parcial, atendiendo a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; **C)** Realizar las versiones públicas que dan cumplimiento a las obligaciones de transparencia, observando lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

En caso de que la Secretaría de la Función Pública, los Órganos Internos de Control y/o cualesquier autoridad competente con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, soliciten información o documentación respecto al presente instrumento, será obligación de **“EL PROVEEDOR”** el proporcionarla sin demora la que obre en su poder, al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** para que éste la entregue a la autoridad requirente.

DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD LABORAL. Queda expresamente estipulado que el personal para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** que utilice **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas de este instrumento, estará bajo la responsabilidad única y directa de éste y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **“LA DEPENDENCIA”** como patrón sustituto o solidario, ni tampoco a **“EL PROVEEDOR”** como intermediario, por lo que **“LA DEPENDENCIA”** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra de **“LA DEPENDENCIA”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en el supuesto del artículo 80, párrafo cuarto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, y que para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato deberá entregar a **“LA DEPENDENCIA”** por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en forma bimestral, las constancias de cumplimiento.

El riesgo profesional así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que puedan resultar por la realización del objeto del presente instrumento y sus alcances, serán a cargo exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**, quien al efecto se obliga a responder ante el personal que destine y/u ocupe y a reembolsar e indemnizar en su caso a **“LA DEPENDENCIA”** de cualquier erogación que por este concepto pudiera realizarse.

DÉCIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD. **“LAS PARTES”** se obligan a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida en el presente contrato y su **“ANEXO”**, así como de la que tengan conocimiento por el cumplimiento del objeto del presente contrato, respetando los derechos que sobre la información tiene **“LA DEPENDENCIA”** y se responsabilizan, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del presente instrumento.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de terceros.

Toda la información que sea intercambiada por "**LAS PARTES**" en virtud del presente contrato estará sujeta a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las demás disposiciones aplicables en la materia.

Sin menoscabo de lo expresado en el párrafo anterior, "**LAS PARTES**" adoptarán precauciones razonables para proteger mutuamente la información de la otra como si se tratase de la propia. "**LAS PARTES**" comunicarán la información confidencial de la otra parte a sus empleados o consultores sólo si éstos necesitan conocerla para realizar sus tareas, y tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de reserva o confidencialidad en términos de las disposiciones aplicables a la materia. Por tal motivo, cada una de "**LAS PARTES**" asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados o consultores a las obligaciones de reserva o confidencialidad. Cuando la información confidencial ya no sea necesaria para llevar a cabo una obligación bajo este contrato, será concentrada ante "**LA DEPENDENCIA**" a efecto de que determine su baja o su transferencia secundaria o lo conducente, esto conforme a la Ley General de Archivos y demás normatividad legal aplicable.

Cada una de "**LAS PARTES**" notificará inmediatamente a la otra en caso de descubrir el uso, revelación o divulgación no autorizados de la información reservada o confidencial, y cooperará en forma razonable para que aquélla retome la posesión e impedirá usos no autorizados adicionales de dicha información.

Las personas a quienes se les proporcione la información para el cumplimiento del objeto de este contrato y su "**ANEXO**", serán responsables solidariamente, en caso de infracción, a lo señalado en esta cláusula en términos de las disposiciones aplicables.

Esta cláusula continuará vigente por tiempo indefinido, aun después de vencido este contrato y de realizado el objeto materia del presente instrumento. Salvo plazo que al respecto otorgue por escrito el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente contrato, deberán invariablemente formalizarse a través de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios y Obra Pública de "**LA DEPENDENCIA**", por escrito mediante la celebración del convenio modificadorio respectivo, atendiendo según sea el caso, a lo previsto por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, sin éste requisito no será válido.

Cuando se convenga el incremento de "**LOS SERVICIOS**", "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. PENA CONVENCIONAL Y/O DEDUCTIVAS. "**EL PROVEEDOR**" se obliga a pagar a "**LA DEPENDENCIA**" una pena convencional por el atraso en la prestación de "**LOS SERVICIOS**" en los plazos establecidos en este contrato y su "**ANEXO**", equivalente al porcentaje que se indica en el "**ANEXO**", el cual se aplicará al valor de "**LOS SERVICIOS**" incumplidos, por cada día natural de atraso. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha penalización se calculará por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien deberá documentarla, así como notificarla por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios y Obra Pública, así como a "**EL PROVEEDOR**".

Para el caso de cumplimiento parcial o deficiente en cualquiera de las obligaciones contractuales referidas en el "**ANEXO**" del presente contrato, se aplicará una deductiva equivalente al porcentaje que se indica en el "**ANEXO**".

sobre el importe de **"LOS SERVICIOS"** parcial o deficientemente prestados por **"EL PROVEEDOR"** de conformidad con lo establecido en el artículo 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" pagará el importe de las penas convencionales y/o deductivas correspondientes a la factura respectiva, mediante el formato o medio autorizado para ello, por la autoridad correspondiente, y entregará a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios y Obra Pública de **"LA DEPENDENCIA"**, copia que exhiba el sello de la institución bancaria en que se haya efectuado. A la solicitud de trámite de pago se anexará la cédula de cálculo de las penas convencionales y/o deductivas y el original de pago correspondiente.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá dar aviso a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios y Obra Pública de **"LA DEPENDENCIA"**, de cualquier aplicación de penas convencionales y/o deductivas, debiendo obrar constancia de la aplicación de las penas convencionales y/o deductivas que resulten procedentes, en el expediente del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El pago de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato, quedará condicionado proporcionalmente al pago o entero que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deductiva. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha pena y/o deductiva, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las penas convencionales y/o deductivas podrán negociarse en especie.

DÉCIMA NOVENA. DISPOSICIONES DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL DE "LA DEPENDENCIA". **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente instrumento y sus alcances con personal capacitado o técnicos certificados, los que, en caso de ingresar a las instalaciones de **"LA DEPENDENCIA"**, se deberán identificar al momento de la realización del mismo, exhibiendo su gafete con fotografía proporcionado por **"EL PROVEEDOR"**.

El personal del área encargada de la Seguridad Institucional de **"LA DEPENDENCIA"**, identificará debidamente al personal de **"EL PROVEEDOR"** y consecuentemente no permitirá el acceso a las instalaciones de **"LA DEPENDENCIA"** a persona alguna no autorizada, o ajena a la misma.

Por ningún motivo deberá intervenir personal carente de comprobada capacitación o certificación de **"EL PROVEEDOR"**, para prestar el objeto de este contrato y sus alcances, si lo hiciere por causa de **"EL PROVEEDOR"**, éste será responsable según corresponda del incumplimiento, las afectaciones, las reparaciones y/o consecuencias legales que se originen por dichas causas.

En caso aplicable, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, con la mayor anticipación posible, deberá informar al área encargada de la Seguridad Institucional de **"LA DEPENDENCIA"**, la fecha de programación de trabajos a realizar por parte de **"EL PROVEEDOR"**, enviando por escrito la relación nominal de las personas que acudirán, los días o periodos, horarios y lugares donde realizarán **"LOS SERVICIOS"**, de lo contrario el acceso será negado.

El personal de **"EL PROVEEDOR"** autorizado, deberá permanecer en el área en que realizan sus actividades, no pudiendo ingresar a áreas a las que no hayan sido expresamente autorizados por la referida área encargada de la Seguridad Institucional de **"LA DEPENDENCIA"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a notificar de inmediato y por escrito al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, y éste a su vez turnará el escrito referido a la citada área encargada de la Seguridad Institucional de **"LA DEPENDENCIA"**, respecto de cualquier inclusión o exclusión del personal de **"EL PROVEEDOR"** relacionados en las solicitudes de acceso, en especial, de aquellos que hayan dejado de laborar o prestar sus servicios a **"EL PROVEEDOR"**.

El personal de **"EL PROVEEDOR"** autorizado, sin excepción, deberá portar, a la vista el gafete que lo identifique, a la altura del torso en la parte frontal, lo cual será durante todo el tiempo que se encuentre en las instalaciones de **"LA DEPENDENCIA"**.

El personal de Seguridad Institucional de **“LA DEPENDENCIA”** revisará del personal autorizado por **“EL PROVEEDOR”**, maletas, bolsas, mochilas, portafolios y bultos que ingresen o saquen de las instalaciones, así como, en su caso, el interior y la cajuela de vehículos.

“EL PROVEEDOR” deberá dar aviso e instruir a su personal para la observancia de lo anterior. Cualquier contravención respecto a las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, será de su exclusiva responsabilidad.

“EL PROVEEDOR” y sus empleados deberán apegarse a las disposiciones de control de accesos a instalaciones y áreas restringidas, así como a las de Seguridad Institucional, Protección Civil y/o Seguridad Industrial de **“LA DEPENDENCIA”**.

“LA DEPENDENCIA” se deslinda de cualquier responsabilidad que resulte del incumplimiento o de no acatar las medidas y/o recomendaciones en las materias de Seguridad Institucional, de Protección Civil y/o de Seguridad Industrial de **“LA DEPENDENCIA”**, que reciba el personal de **“EL PROVEEDOR”**, debiendo el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, proceder conforme a la normativa que resulte aplicable a las consecuencias que al respecto sobrevinieran.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. **“EL PROVEEDOR”** reconoce que por la firma del presente contrato y su **“ANEXO”** no adquiere derecho alguno sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual de **“LA DEPENDENCIA”**, sin que esto constituya limitación alguna en el uso de patentes, marcas, nombres o avisos comerciales, derechos de autor, así como licencias, permisos, autorizaciones de uso de propiedad industrial e intelectual, derivado del acceso a dicha propiedad industrial que **“EL PROVEEDOR”** llegue a tener en el cumplimiento del presente contrato y su **“ANEXO”**. **“LA DEPENDENCIA”** en ningún caso será responsable por violaciones de derechos de propiedad industrial o derechos de autor cometidos por **“EL PROVEEDOR”**. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a **“LA DEPENDENCIA”** de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

De igual forma, **“EL PROVEEDOR”** no podrá hacer uso de cualquier tipo de publicidad, incluyendo el nombre de **“LA DEPENDENCIA”**, sus marcas, diseños, o cualquier material de propiedad industrial o intelectual de ésta.

Todos los reportes, informes, resultados, productos, etcétera, que se deriven de la prestación de **“LOS SERVICIOS”** quedarán en beneficio de **“LA DEPENDENCIA”**, ya sea en propiedad o bajo la titularidad de los derechos que se deriven de éstos, por lo que **“EL PROVEEDOR”** en ningún momento podrá hacer uso de los mismos, ni proporcionarlos y/o comercializarlos a favor de terceros.

VIGÉSIMA PRIMERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. **“LA DEPENDENCIA”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de juicio, para lo cual se deberá llevar a cabo el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, motivando la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el presente instrumento en los supuestos a que se refieren los párrafos segundo y cuarto del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, será responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**. Ésta determinación será comunicada a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios y Obra Pública, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio resultante de la conciliación o en el convenio modificatorio; según corresponda, en términos de lo dispuesto por los artículos 52 penúltimo y último párrafos 79 primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respectivamente.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será responsable de determinar justificadamente el inicio del procedimiento de rescisión por actualizarse cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o una o varias de las siguientes causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**:

- A. Si no presta **“LOS SERVICIOS”** en los términos y condiciones establecidos en este instrumento y su **“ANEXO”**;

- B. Si en el desarrollo de **"LOS SERVICIOS"** establecidos en el presente contrato o su **"ANEXO"**, ocasionara o representara algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA"**;
- C. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato en la fecha establecida;
- D. Por incumplimiento de alguna (s) de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**;
- E. Por agotamiento de penalizaciones o la no formalización de este contrato;
- F. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de Declaraciones de **"EL PROVEEDOR"**;
- G. Si no proporciona a **"LA DEPENDENCIA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato;
- H. Cuando autoridad competente declare a **"EL PROVEEDOR"** en concurso mercantil o exista alguna otra situación análoga que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en este contrato y su **"ANEXO"**;
- I. En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** no pueda continuar prestando el objeto de este contrato y sus alcances por cualquier tipo de litigio derivado de violaciones a la propiedad intelectual o de derechos de terceros, propias del objeto de este instrumento y sus alcances;
- J. Si transfiere en forma parcial o total, a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, se obliga a solicitar previamente la conformidad por escrito al Titular del Área Requirente;
- K. Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso;
- L. L.- En general, por cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

Lo anterior sin perjuicio de la contravención a las causales particulares y/o específicas que asume **"EL PROVEEDOR"** en este contrato y en su **"ANEXO"**.

No obstante lo anterior, atendiendo a lo regulado por el artículo 92, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA DEPENDENCIA"**, por conducto y bajo la responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por lo que hace a la prestación de **"LOS SERVICIOS"** contratados, en lugar de iniciar la rescisión de este contrato, podrá efectuar modificaciones al mismo para ampliar su vigencia, aun cuando se cambien las condiciones establecidas originalmente en el presente instrumento, observando lo previsto en el último párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el fin de que se concluya la prestación de **"LOS SERVICIOS"** pactados por resultar más conveniente para el Estado que la rescisión de este contrato, lo cual se deberá acreditar mediante las constancias correspondientes, mismas que se integrarán al expediente respectivo del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales y/o deductivas que, en su caso, resulten procedentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. Atendiendo a lo dispuesto en la normativa aplicable, la rescisión del presente contrato se sujetará al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **"LA DEPENDENCIA"**, por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** determine justificadamente el inicio del procedimiento de rescisión por escrito y adjuntando la información y evidencia documental, lo cual será remitido a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios y Obra Pública, mismos que a su vez serán turnados a la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia, para llevar a cabo dicho procedimiento, la cual notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que, en

el término de 5 (cinco) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

- II. **“LA DEPENDENCIA”**, a través de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia, llevará a cabo dicho procedimiento, conforme a la normatividad vigente y resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, comunicando a **“EL PROVEEDOR”**, en su caso, dentro de dicho plazo, la determinación de proceder a la rescisión de este contrato en el supuesto de que se comprobaran las omisiones o incumplimiento que dieron motivo a su determinación, debiendo elaborar y notificar a **“EL PROVEEDOR”** el finiquito correspondiente dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique, remitiéndolo a la Dirección General de Programación y Presupuesto de **“LA DEPENDENCIA”**, a efecto de que, de ser el caso, se proceda a su trámite de pago.

En el finiquito correspondiente, se harán constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto, deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ello sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La determinación de dar o no por rescindido este contrato, deberá ser debidamente fundada y motivada y se sujetará a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y disposiciones aplicables de su Reglamento.

La Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia, resolverá lo conducente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento ante la Tesorería de la Federación.

VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. Cuando en la prestación de **“LOS SERVICIOS”** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, aportará los elementos necesarios para justificarlo, podrá suspender la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios, que hubiesen sido efectivamente prestados.

La suspensión del presente contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

A petición del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se podrá suspender temporalmente el contrato todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y **“EL PROVEEDOR”** pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA DEPENDENCIA”**, previa petición y justificación de **“EL PROVEEDOR”**, la primera reembolsará al último los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** aportará los elementos necesarios para encauzar los procedimientos, notificará la terminación anticipada del contrato en cualquier momento sin que implique penalización alguna a la Federación, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **“LOS SERVICIOS”** originalmente contratados y se demuestre por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado.

De igual forma, procederá la terminación anticipada del contrato cuando se determine la nulidad relativa o absoluta de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien precisa las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma. En dicho supuesto, "**LA DEPENDENCIA**" procederá a pagar "**LOS SERVICIOS**" efectivamente prestados hasta la fecha de dicha terminación, de conformidad con la validación de "**LOS SERVICIOS**" prestados a entera satisfacción que para tal efecto emita el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

VIGÉSIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de "**LAS PARTES**" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

En términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando "**LA DEPENDENCIA**" por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del presente instrumento y esto no implique incremento en el monto contratado o de las cantidades de "**LOS SERVICIOS**" contratados, si cuenta con el consentimiento de "**EL PROVEEDOR**", se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia.

La modificación del plazo pactado en este contrato para la prestación de "**LOS SERVICIOS**", solo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a "**LA DEPENDENCIA**"; siendo responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** justificar la existencia del caso fortuito o fuerza mayor al caso concreto, o en su caso, dictaminar la procedencia atendiendo a los elementos que aporte "**EL PROVEEDOR**" para soportar la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en su expediente.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá aplicar a "**EL PROVEEDOR**" penas convencionales por atraso lo cual será determinado por la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios y Obra Pública por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

"**EL PROVEEDOR**" en su caso, deberá actualizar o prorrogar la (s) garantía (s) y/o seguro (s) que resulte (n) aplicable (s).

En caso de que "**EL PROVEEDOR**", no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable al mismo, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales establecidas en este instrumento lo cual a su vez, será determinado y ejecutado por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, el que "**EL PROVEEDOR**" realice el objeto materia del presente de un modo no conforme a las estipulaciones contenidas en este contrato y su "**ANEXO**"; cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, por negligencia, por impericia, por provocación o por culpa de "**EL PROVEEDOR**" o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados. De actualizarse alguno de estos supuestos, "**LA DEPENDENCIA**" a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en este instrumento o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA SEXTA. NULIDAD DEL CONTRATO. En caso de que alguna de las personas que forman parte de "**EL PROVEEDOR**", se encuentre en alguno de los supuestos señalados en la Declaración **II.8** del presente contrato, éste será nulo de pleno derecho, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 8 y 2225 del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. El procedimiento de contratación referido en la Declaración **I.8**, el presente contrato y su "**ANEXO**" son los documentos que establecen los derechos y obligaciones entre "**LAS PARTES**", en relación con el objeto del mismo.

"LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido vicio alguno del consentimiento.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este contrato, a todas y cada una de las Declaraciones y Cláusulas que lo integran y a su "ANEXO", así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente y las demás disposiciones vigentes que le sean aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA. NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" convienen en que todas las notificaciones que deban o deseen realizarse en relación con el presente contrato, deberán hacerse por escrito, mediante entrega directa con acuse de recibo, fax o correo electrónico o vía correo certificado con acuse de recibo, porte pagado, dirigidas a los domicilios convencionales indicados en las Declaraciones del presente contrato y/o al fax o correo electrónico que al efecto se notifiquen por escrito. Las notificaciones se considerarán entregadas en la fecha que aparece en el acuse de recibo, o bien, con el recibo de confirmación de entrega del correo, o en la confirmación de entrega del servicio de mensajería, fax o correo electrónico.

TRIGÉSIMA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. "LAS PARTES" convienen en que los títulos de las cláusulas que aparecen en este contrato, son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definen o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

TRIGÉSIMA PRIMERA. CONCILIACIÓN. Si durante la vigencia del presente instrumento existen desavenencias derivadas de su cumplimiento, "LAS PARTES" en cualquier momento podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación.

El acuerdo al que lleguen "LAS PARTES" durante la conciliación obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato y su "ANEXO", que forma parte integrante del mismo, por cuadruplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles y por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el ___ de ___ de 2021.

POR "LA DEPENDENCIA"
ÁREA CONTRATANTE

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

DIRECTOR GENERAL DE _____

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DIRECTOR DE _____

POR "EL PROVEEDOR"

"EL REPRESENTANTE LEGAL"

LAS FIRMAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE FOJA FORMAN PARTE DEL CONTRATO NÚMERO **SSPC/DGRMSOP/CT/_____/2019** QUE CELEBRAN, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y POR OTRA PARTE _____, EL ____ DE _____ DE 2019, EL CUAL FUE DICTAMINADO POR LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN _____ MEDIANTE OFICIO NÚMERO _____/_____/2021 MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO Y SURTE TODOS SUS EFECTOS.